

# **CURSO PREVENCIÓN DE VIOLENCIA**

**“CONSTRUCCIÓN DE LA CONVIVENCIA COMO MODALIDAD DE  
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR”**

**Dirigido a:**

Orientadores, Psicólogos y Coordinadores

**Duración:**

- 16 horas teóricas

- 8 horas de acompañamiento



Ejecutado por el

INSTITUTO SUPERIOR  
DE FORMACIÓN DOCENTE  
SALOMÉ UREÑA  
ISFODOSU

ESTRATEGIA DE FORMACIÓN CONTINUA CENTRADA  
EN LA ESCUELA (EFCCE)

ANDRÉS NAVARRO  
Ministro de Educación de la República Dominicana

ANDRÉS DE LAS MERCEDES Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM)	JULIO SÁNCHEZ MARÍÑEZ, Ph.D. Rector del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU)
---	--

LIC. MARÍA DOMINGA COMAS  
Directora del Departamento de la Estrategia de  
Formación Continua Centrada en la Escuela (EFCCE)

ANDREA PAZ  
Vicerrectora de Investigación y Postgrado del  
Instituto Superior de Formación Docente (ISFODOSU)

MÁXIMO DÍAZ Coordinador del Departamento de la Estrategia de Formación Continua Centrada en la Escuela (EFCCE), INAFOCAM.	DRA. MARÍA DEL ROSARIO Coordinadora General de la Estrategia de Formación Continua Centrada en la Escuela (EFCCE), ISFODOSU.
--	---



**Estrategia de Formación Continua  
Centrada en la Escuela**

# ESTRATEGIA DE FORMACIÓN CONTINUA CENTRADA EN LA ESCUELA (EFCCE)

del Ministerio de Educación de la  
República Dominicana



CURSO PREVENCIÓN DE VIOLENCIA  
“CONSTRUCCIÓN DE LA CONVIVENCIA COMO MODALIDAD  
DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR”

DIRECCIÓN

ANDREA PAZ, Vicerrectora de Investigación y Postgrado del  
Instituto Superior de Formación Docente (ISFODOSU)

COORDINACIÓN GENERAL

DRA. MARÍA DEL ROSARIO, Coordinadora General de la Estrategia de Formación  
Continua Centrada en la Escuela (EFCCE), ISFODOSU

COLABORADORES

Mercedes Liriano, M.S.  
Eddy Carvajal, M.S.

Diagramación: Oscarlo Baldera Rodríguez  
Corrección: Geynmi Pichardo Mancebo

Impreso en República Dominicana  
Enero de 2019.



A large teal abstract shape, resembling a stylized 'S' or a curved arrow, is positioned on the right side of the page. It contains the main title and subtitle in white text.

# Componente de formación continua y acompañamiento

REGIONAL 02 SAN JUAN DE LA MAGUANA



## Curso Prevención de Violencia

“Construcción de la convivencia  
como modalidad de prevención de la  
violencia escolar”



## ÍNDICE

<b>Presentación</b>	10
<b>Introducción</b>	11
<b>CAPÍTULO 1</b>	
<b>La convivencia en la escuela: Un hecho, una construcción</b>	12
1.1 La época en que nos toca vivir: A manera de reflexión	16
1.2 ¿Cómo se construye un sistema de convivencia institucional?	18
1.3 ¿Cómo se construye la prevención de la violencia en la escuela?	20
1.4 La convivencia como cuestión institucional	22
1.5 Preguntas de la convivencia y su existencia en la escuela	23
<b>CAPÍTULO 2:</b>	
<b>Convivencia, Conflictos y Sanciones disciplinarias</b>	26
De igual forma, la palabra institución presenta una variedad de significados tales como:	27
2.1 Concepto de mecanismos disciplinarios	28
-Disciplinario, es el aspecto relativo a las medidas sometidas a la disciplina; Se aplica al régimen que impone sujeción a las penas que se imponen como correctivo.	28

2.2 Funciones de las normas en la institución educativa	28
2.3 ¿Qué entendemos por injusticia?	30
2.4 ¿Qué entendemos por impunidad?	30
2.5 Sanciones: Criterios para su aplicación	31
2.6 Tipos de conflictos	32
2.7 Intervención en situaciones de conflicto institucional de manera ineficaz	33
2.8 ¿Qué hacemos con los conflictos?	34
2.9 Alternativas para la resolución del conflicto institucional	35

### **CAPÍTULO 3**

#### **Planificación de estrategias efectivas en el abordaje del conflicto** 36

3.1 Violencia Escolar: El concepto de violencia	39
3.2 Formas en que los niños, niñas y adolescentes son víctimas de abuso	39
3.3 Los Maestros y Las Maestras como agentes de paz	40
3.4 Disciplina Positiva, concepto e importancia	41
3.5 Perspectiva Positiva del Conflicto	42

- Iniciamos esta parte de la presentación reflexionando sobre estas tres preguntas: ¿El conflicto se debe evitar? ¿Por qué?, ¿El problema y el conflicto son lo mismo? ¿Cuál es la diferencia?, ¿Es la mala comunicación el origen de la mayoría de los conflictos? ¿Por qué?

	42
	43
¿Por qué no esperar que el conflicto llegue a la crisis?	43
La Escalera de la Prevención	

### **CAPÍTULO 4**

#### **Marco normativo sobre la convivencia en los centros educativos** 44

4.1 Contextualización y Antecedentes	45
4.2 Disposiciones Generales	45

4.3 Marco de Derechos y Deberes en el Sistema Educativo Dominicano	48
4.4 Hechos Susceptibles de Aplicación de Medidas Educativas y Disciplinarias	52

## **CAPÍTULO 5:**

<b>La orientación educativa</b>	53
5.1 Relaciones respetuosas, trabajo cooperativo, cultura de paz y buen trato	54
5.2 Valores que promueve el Programa “Hagamos un trato por el Buen trato”	55
Las actividades sugeridas para el desarrollo del programa:	55
5.3 El Bullying y sus consecuencias en el Centro Educativo	56
<b>Bibliografía</b>	57
<b>Anexos</b>	60
Anexo 1: La convivencia institucional	61
Anexo 2: La convivencia incide en el aprendizaje	61
Anexo 3: ¿Cómo se enfrentan los conflictos?	61
Complete el siguiente cuadro, tomando como base distintas escuelas que usted conozca (o haya conocido):	61
Anexo 4: Normas de Convivencia	62
Anexo 5: Resultados de la socialización del código de conducta	63
Anexo 6: Resultados de la socialización del código de conducta	64
Anexo 7: Resultados de la socialización del código de conducta	65

## PRESENTACIÓN

Los documentos que sirven de guía al Seminario para el Fortalecimiento de la Gestión de los Centros Educativos; a los diplomados en Acompañamiento para Supervisores Líderes, en Alfabetización Matemática y Alfabetización Inicial en Lengua Española; y el Curso Taller sobre Prevención de Violencia; son pertinentes, porque aportan a los participantes una serie de informaciones básicas para el desarrollo de un gestor de calidad, capacitándolo para conducir los diferentes procesos que debe desarrollar.

A través de las temáticas que se desarrollan en este proceso de capacitación, los equipos de gestión se empoderan de los diferentes aspectos que inter- vienen en el proceso, así como de los roles y funciones que le corresponde asumir a cada uno para una gestión efectiva y de calidad. El enfoque del tema de liderazgo es oportuno, pues en la actualidad la educación demanda de líderes competentes y comprometidos que puedan contribuir con el avance de los procesos pedagógicos que se desarrollen en sus centros educativos; dotándolos a la vez de herramientas que les permi- tan realizar el acompañamiento pedagógico asertivamente.

Consideramos de suma importancia el enfoque de los procesos pedagógicos referidos al Proyecto Educativo del Centro (PEC), al Proyecto Curricular de Centro (PCC) y al Plan de mejora orientados desde los criterios de la Estrategia de Formación Continua Centrada en la Escuela, EFCCE. Pues encausa al gestor en la perspectiva de como poder organizar y administrar la institución que dirige, desde un abordaje que enfatice los aportes a las buenas prácticas pedagógicas que conduzcan al logro de la calidad educativa.

En sentido general, se aspira que las temáticas abordadas en estos procesos sean de gran aporte para el desarrollo de las competencias que debe poseer un gestor educativo, para el fortalecimiento institucional de modo que este incida exitosamente en los procesos de aprendizaje.

**Mtro. Andrés de las Mercedes**

Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Formación  
y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM)

## INTRODUCCIÓN

Bajo la coordinación del Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), el Instituto De Nacional De Formación Y Capacitación Del Magisterio (INAFOCAM), el Banco Mundial y el Instituto de Formación Docente Salome Ureña (ISFODOSU), la Estrategia de Formación Continua Centrada en la Escuela (EFCCE) concibe la convivencia como un proceso de construcción colectiva en las distintas instituciones educativas. Nuestro propósito es ir más allá de lo inevitable de coexistir junto con otros actores y actrices, buscando construir sistemas de convivencia que insistan, exijan y posibiliten la comunicación y la participación colectiva. Esto es con la intención de dar lugar a proyectos creativos y personalizados, que estén en función de las necesidades de los contextos socioeducativos nacionales.

Desde la EFCCE, se entiende que construir la convivencia exige en primer lugar, comunicación efectiva y asertiva, por ende, es necesario crear espacios para la participación, formación y discusión, en donde cada uno (a) de los actores pueda ser escuchado (a), aprender y expresarse. Por lo que, en los centros educativos deseamos que exista un código de convivencia divulgado y conocido, el cual contenga claramente las normas y sanciones que sean acordadas entre todos. De esta forma, todos (as) participan y cada uno (a) se siente dueño (a), parte y responsable de la convivencia, por lo que se de a poco se van creando lazos y compromisos que llevan a la transformación de la escuela.

A continuación se presenta el material ***“Construcción de la convivencia como modalidad de prevención de la violencia escolar”*** con el cual se desarrolla el curso Prevención de Violencia para la EFCE, el cual consta de cinco capítulos en los cuales, el lector desarrollará una perspectiva teórica fuerte acerca de la convivencia, y las formas de cómo esta debe construirse en el centro educativo. También, entenderá como el conflicto, no significa ausencia de paz, si no que requiere de un equilibrio, armonía, tolerancia, aceptación y respeto de las conductas y actuaciones de los actores y actrices que se encuentran en la comunidad de aprendizaje escolar. Finalmente, el documento termina con anexos que son fragmentos del marco legal de nuestro país, a modo de síntesis para orientar y estudiar sobre la prevención, el abuso y las sanciones en el contexto de la escuela. Estos, también incluyen algunos espacios de reflexión para la escritura y uso del lector mientras desarrolla este curso.

Finalmente, le animamos a que juntos (as) podamos construir la convivencia en nuestros centros educativos. Ya que, esta es la única forma posible impulsar una cultura de paz, y así lograr escuelas llenas de vida y alegría. ¡Trabajemos por esto!







## CAPÍTULO

# I

### La convivencia en la escuela: Un hecho, una construcción

## CAPÍTULO 1: LA CONVIVENCIA EN LA ESCUELA: UN HECHO, UNA CONSTRUCCIÓN

Toda sociedad es una organización, guarda un orden, en que se mezclan leyes, tradiciones, costumbres, normas y convenciones. Estas además de sustentar la organización, también a su vez restringen, limitan, coartan y regulan las apetencias personales por el bienestar común. Por lo que, se puede concebir que el convivir con otros (as), no es otra cosa más que intentar crear un equilibrio entre las interacciones personales y las sociales, entre los asuntos propios y aquellos del común, y, en último término, entre el deseo y la ley.

La convivencia escolar se define como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos (as) y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los (as) estudiantes”. Es decir, la convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación armónica entre los miembros de una comunidad. Dicha relación, debe estar sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, sin violencia entre los diferentes actores y actrices, así como de otros estamentos de la comunidad educativa (Boggino, 2019).

La convivencia tiene un enfoque formativo y por ende, es una tarea de la escuela modelarla y desarrollarla. Se deben enseñar y aprender una suma de conocimientos, habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros, porque es la base para el ejercicio de la ciudadanía (Boggino, 2019).

En sí mismo, el enfoque formativo contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia, cautelando en todo momento el proceso formativo y las estrategias pedagógicas. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar con anticipación (Boggino, 2019).

Los centros educativos mantienen la complejidad de las interacciones en ella y estas son de carácter progresivo y veloz. Es decir, la escuela actual presenta algunas variables, situaciones y retos que afectan la convivencia dentro de ella hoy día, tales como:

- La diversidad creciente de funciones que la escuela se ve obligada a desempeñar más allá de su función específica, sobre todo como educadora en lo social. Es decir, “la función social de la escuela y sus tareas sustantivas están siendo redefinidas” (Frigenio, 2008).
- Su empobrecimiento en cuanto a recursos.
- Su desactualización en la posesión y uso de las herramientas con las que circulan hoy sus usuarios (as) el conocimiento y la información.
- Su desconexión con una realidad y la falta de sistematización de los cambios de la sociedad para su estudio en la misma. Como por ejemplo, la composición de la familia, o la noción de independencia que han ido variando.
- La tensión que le colocan los medios de comunicación, interesados mayormente en las fallas del sistema escolar más que en sus logros y proyectos.
- Las distancias generacionales – abismos- que se manifiestan sobre todo en los intereses y valores tan distintos entre adultos (as) y jóvenes.
- Las diferencias socioculturales de sus actores y actrices, expresadas en códigos y conductas disímiles y hasta casi incompatibles.

Lo que tratamos de decir es que, los hechos enunciados anteriormente ponen al descubierto que la convivencia no puede ser separada del conflicto. El conflicto se desarrolla entre individuos (as), pero a su vez es trans-individual, estructural, inherente al sujeto humano, aunque no por ello imposible de acotar. Desde la escuela, se entiende por conflicto la acción intencionadamente dañina puede ser tanto física como verbal ejercida entre miembros de la comunidad educativa como, alumnos (as), profesores (as), padres y madres, que se pueden producir dentro de las instalaciones escolares o en otros espacios directamente relacionados con lo escolar.

El conflicto lo podemos definir como el conjunto de dos o más hipotéticas situaciones que son excluyentes: es decir que no pueden darse en forma simultánea. Por lo tanto cuando surge un conflicto, se produce un enfrentamiento, una pelea, una lucha, o una discusión, donde una de las partes intervinientes intenta imponerse a la otra. También lo podemos definir como el proceso de oposición a los intereses entre dos personas. Este proceso puede que se deba a una dinámica de antagonismo llegando a manifestaciones violentas. Puede ser que la mayoría de

los conflictos se vayan desarrollando y modificando en función de los contextos del momento. Además las causas pueden ser múltiples y se interrelacionan entre sí, de manera que es difícil encontrar la causa única como origen del conflicto (Ruíz, 2015).

Según el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española la palabra CONFLICTO procede de la voz latina CONFLICTUS que significa lo más recio de un combate. Punto en que aparece incierto el resultado de una pelea. Antagonismo, pugna, oposición, combate. Angustia de ánimo, apuro, situación desgraciada y de difícil salida. Implica posiciones antagónicas y oposición de intereses. Para definir el conflicto es necesario tener claro que para que se produzca un conflicto, las partes deben percibirlo, es decir, sentir que sus intereses están siendo afectados o que existe el peligro de que sean afectados (Ruíz, 2015).

Es posible que usted piense diferente y puede que en ocasiones exprese que “en su escuela no hay conflictos y que todos son una gran familia”. Sin embargo, en el extenso tema del conflicto usted encontrará diversas maneras de posicionarse frente a él. Por lo que, deseamos que tome muy en cuenta estas dos cosas:

- Primero, no es signo de mala gestión admitir la existencia de conflictos institucionales. Una vez perdido el paraíso, no nos queda sino ser humanos (as), es decir sujetos a fallas y faltas que nos dificultan convivir.
- Segundo, hay muchas diferencias entre una escuela y una familia. En cambio, si algo comparten, es que ninguna puede escapar del conflicto. Aclaremos que el conflicto no es un desvío, sino una lucha en la que dos o más fuerzas se encuentran, debatiéndose por un poder desconocido para ambas. En efecto, “hay poder” en las relaciones familiares, en los hospitales, en las oficinas, las fábricas, los partidos políticos, en un colectivo y también en las escuelas. Aunque ese poder no sea igual de institución en institución, está ahí dentro de cada una, y se lo reconoce, entre otras manifestaciones, a través del conflicto (Foucault, 2006).

Es importante que recordemos que la paz, no es ausencia de conflicto. La preocupación por la paz es tan antigua como la institución misma de la violencia, y se las ha concebido, a ambas, desde diferentes modos. Algunos definen a la paz sólo en forma negativa, por la ausencia de conflicto, y reducen a la violencia sólo a la dimensión física, en tanta acción directa que ejercen ciertas personas con respecto a terceros. Pero hay otras maneras complementarias de comprender la paz y la violencia (aunque no siempre se den juntas), a través de la dimensión simbólica o psicológica. Se trata de una diferenciación por contraste, entre violencia física y violencia simbólica. La violencia simbólica conduce inevitablemente a la disminución del

bienestar humano y a la discriminación, y puede causar más dolor que la misma agresión física (Boggino, 2019).

En este marco, consideramos que es posible hallar modos alternativos de ser en lo personal y modos de organización institucional y social que permitan formular alternativas, con el propósito de cambiar actitudes por medio del del trabajo en torno al conocimiento, las normas sociales y los valores y el respeto por las diferencias. El conflicto, se trata de una problemática que no puede reducirse a un área curricular (Formación ética y ciudadana, por ejemplo), como ocurre en (algunas) escuelas, sino de una problemática que por su complejidad atraviesa diversos contenidos de diferentes áreas del conocimiento y se manifiesta en todas las acciones sociales.

Una problemática que rebasa a la escuela y nos lleva a considerar a la dimensión política y económica y al reconocimiento de los modos de pensar, sentir y hacer de los sujetos singulares, de los grupos sociales y de las interacciones (Boggino, 2019).

La violencia, la intolerancia y la discriminación están en la base misma del sistema social, político y económico. La denegación de los derechos del ser humano, el hambre o el racismo son algunas manifestaciones de la violencia estructural. Y es en el marco de la estructura social donde se constituyen los sujetos singulares. Una singularidad que es a la vez social y que nos engloba y compromete a todos. En este contexto, es importante que niños y adultos, hijos y padres, alumnos y docentes, puedan reflexionar y analizar situaciones conflictivas y analizar temas como: violencia y paz, conflictos y guerras, distribución del poder, justicia y sexo, problemáticas ambientales y futuros alternativos. Y, a partir de ello, tender a generar preocupación ecológica, compromiso por la justicia y una “apertura mental” que posibilite una lectura de los hechos y que promueva la cooperación y el respeto mutuo en la resolución de conflictos (Boggino, 2019).

## **1.1 La época en que nos toca vivir: A manera de reflexión**

En este planeta de abundancia y carencias, los tres elementos más deficitarios al cerrar el milenio son la esperanza, la imaginación y la sabiduría. La verdadera sabiduría no se mide por la cantidad y calidad de conocimientos acumulados, sino por el uso prudente que hagamos de ellos. La imaginación es la llave que puede abrirnos la puerta de escape a un recinto de ideas rebasadas ya por la realidad de fin de siglo. La esperanza en la posibilidad de construirnos un futuro alternativo al que ya empieza a cercarnos, es el espíritu que puede sostenernos en la lucha por aquel cuando aún no se vislumbra una luz en el oscuro túnel del presente (Blanco, 1999) Nuestra propuesta es que hagamos de este fin de milenio un segundo histórico de reflexión que nos permita reapropiarnos de la sabiduría, imaginación y la esperanza imprescindible, para

que nuestra especie sobreviva readaptándola de nuevo a la circunstancia que, en esta ocasión, son aquellas que ella misma ha creado en los últimos doscientos años del medio millón en que viene habitando la Tierra (Blanco, 1999).

¿Cómo reducir o acotar —no decimos “exterminar”— el conflicto, los conflictos, en la institución escolar? Antes de responder a esta pregunta, volvamos sobre un punto que merece mayor extensión aún.

Afirmábamos anteriormente que, en la escuela, como en toda institución, se da una red de interrelaciones entre los diferentes actores. Falta agregar que esto sucede con referencia a otro elemento todavía no citado y que constituye el fundamento de la escuela, su función específica: el enseñar y el aprender; entre otras palabras, la transmisión, por unos, y la consecuente apropiación, de parte de otros, del saber. Ese entrettejido de vínculos interpersonales que inciden inevitablemente en la tarea, con sus roturas y agujeros y del que es imposible sustraerse, es lo que llamamos convivencia, ósea el hecho de vivir y vivenciar con. El problema es que, como también sucede en otros ámbitos, se puede vivir mal o bien, mejor o peor.

De aquí la necesidad de construir un proyecto de convivencia, por el que un mayor bienestar de los actores incida necesariamente en la tarea que los ha convocado. No nos cansaremos de repetir que la escuela tiene su razón de ser en la transmisión de unos y en la aprobación por parte de otros, de saberes significativos y que precisamente un proyecto de convivencia tiene como objetivo una realización mayor de esta finalidad.

Por los motivos anteriores queremos destacar que nuestro propósito no se funda en la concepción de una escuela/ guardería sino, muy por el contrario —como queda explicitado—, en el reconocimiento de una relación de afectación recíproca entre actores y tarea, por la que tanto el bienestar como el malestar en el ámbito de trabajo inciden en la producción; en nuestro caso, en la posibilidad y calidad del enseñar y del aprender y en los productos que de ellos se deriven (Padilla, 2015).

En este sentido, vale la pena destacar la falsedad de la tan en boga dicotomía: “escuela en que se trabaja intensamente, escuela en que se vela por la socialización de los alumnos”. Si bien existen instituciones que responden a uno de estos dos modelos polares y la preocupación por los alumnos va más allá de de su aprendizaje. Esta preocupación, a la vez posibilita, facilita, mejora, el marco propicio para el aprender y, por supuesto, para el enseñar, sin excluir —más aún, presuponiéndolos— la exigencia y el esfuerzo de todos, -alumnos, docentes, personal en general, y aún desde afuera, los padres- para ese fin. La razón de ser de un proyecto de convivencia nace del cometido propio de la escuela: provocar el encuentro e invitar a la aventura, entre quien viene a aprender y quien eligió ser su guía. Es decir, la convivencia escolar requiere de la participación y compromiso de toda la



comunidad educativa, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada actor y estamento. En esta convivencia escolar, se espera que todos los actores de la comunidad educativa estén sujetos a sus derechos y responsabilidades, y además deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas (Ministerio de Educación de Chile, 2019).

**Después de la lectura, procede a responder estas preguntas de reflexión:**

1. **¿Qué es para ti la convivencia?**
2. **¿Por qué crees que ocurre el conflicto?**
3. **¿Es posible **separar** el conflicto de la convivencia?**
4. **¿Cómo **evaluar** la convivencia en tu centro educativo?**

## 1.2 ¿Cómo se construye un sistema de convivencia institucional?

Primero, comencemos por lo negativo. Un sistema de convivencia institucional no se construye por un detallado registro de normas para observar –en general, por parte de los alumnos-, dictadas por las autoridades o por un pequeño grupo de docentes elegidos; correspondería hablar de disciplina –lo propio del discípulo-, en este caso (Zampa, 2005).

Tampoco se logra aboliendo las normas y dejando hacer, con el pretexto de una autodisciplina innata e individual. Normas debe haber, sí, instrumentales, no restrictivas, que regulen situaciones interpersonales –lo contrario fomenta la organización informal- y, fundamentalmente, normas hechas por todos y para todos. Los sistemas de convivencia se construyen mediante un proyecto participativo y abarcador de todos los estamentos de la comunidad escolar: alumnos, docentes, no-docentes, autoridades, personal de maestranza y padres, quienes se reunirán para aportar sus ideas y su óptica particular–relativa al lugar que ocupa en la institución -, para la construcción de ese proyecto común (Zampa, 2005).

Construir la convivencia exige, por, sobre todo, querer comunicarse y querer dar lugar a la participación y, por ende, crear espacios para la comunicación y ámbitos para la participación, concretos, que excedan las intenciones que no logran realizarse, en los que cada uno de los actores escolares pueda ser escuchado, conocido y capaz de poner su ladrillo en esa obra por edificar. Obra que va mucho más allá de la redacción de un código con deberes y derechos para todos, y con los que todos, niños y adultos, estén comprometidos. Por esto, no pueden ser sus destinatarios los supervisores o autoridades superiores, que exigen lo que podría terminar en un “como si...”, sino los mismos actores escolares, es decir la comunidad de esa escuela, con su propia particularidad (Cardenas, 2015).

Es decir, el código de convivencia, con las normas y sanciones que sean acordadas entre todos, es una parte del sistema de convivencia, en el que toman particular relevancia otros dos factores no siempre considerados. En primer lugar, los equipos de trabajo, fundamentalmente y con un rol líder el equipo directivo.

La importancia de este equipo directivo recae en que su funcionamiento transforma la operación general en la institución, es decir, en una matriz institucional. Sumado a este equipo, se pueden agregar, sin duda, diferentes consejos, tales como: consultivos, de convivencia, de aula o curso; además el trabajo por áreas curriculares, las agrupaciones de estudiantes y de padres, el sistema tutorial. Además, las instancias colegiadas no sólo son capaces de acotar el conflicto una vez manifestado. Sino, por sobre todo, prevenir su aparición, en tanto son “escuelas de convivencia” porque en ellas se ejercitan y ponen en juego el diálogo, el respeto, la búsqueda de consenso, el compromiso. En dichos organismos se ejercitan también las diferencias, bajo cualquiera de sus modos de expresión, y cuyo reconocimiento y aceptación forman parte del aprendizaje imprescindible, en la casa y en la escuela, del ciudadano que pretenda vivir en democracia

Como se puede observar, es imposible construir la convivencia sin remitirse a los valores, cimientos –para continuar con la metáfora- de todo sistema de convivencia, no sólo la escolar. A través de las distintas leyes de educación en América Latina, se propagan algunos valores que no deben dejarse de mencionar: vida, libertad, bien, verdad, paz, solidaridad, tolerancia, igualdad, justicia, respeto, responsabilidad, compromiso y participación. Estos son valores universales, sobre los que hay consenso común, pero que exigen por ser tan mentados con diversos fines, no convertirse en palabras vacías. Discutir sus acepciones, redefinirlos es la mejor manera para comenzar a trabajar la convivencia institucional. Redefinir los valores, a través de las palabras que los representan, finalmente conduce a un planteo en términos de deberes y derechos, de todos y cada uno.

En segundo lugar, una vez que se pueda trasponer este terreno, se abre el campo de los proyectos; diversos tipos de proyectos que trascienden los contenidos básicos de las asignaturas –científicos, sociales, deportivos, de aula o comunitarios– que motorizan a sus actores e incluso a los espectadores y ayudan a poner la mira adelante, a pasar por alto el malestar propio de las relaciones humanas, aun las mejor intencionadas, precisamente porque hay un proyecto: algo a poner más allá. Decidir en común y ejecutar los proyectos que cada unidad escolar tenga posibilidad, es trabajar en y por la convivencia institucional. Nuestra experiencia nos demuestra que, a mejores y más abarcadores proyectos, se da una mejor convivencia en la escuela (Los Próceres, 2009).

Por el hecho de renovarse los alumnos periódicamente, los sistemas de convivencia deben ser dinámicos, no quedar fijados de una vez y para siempre. Es importante



recordar que, en la medida en que cambian los actores y también las circunstancias. Asimismo, habrán de adaptarse a las realidades diferentes que va aportando el paso de las distintas generaciones, a la vez que a la historia y características de cada institución.

De aquí que, cada escuela deba construir su proyecto, por lo que, tendrá muchos puntos de coincidencia con los otros, pero indefectiblemente sus rasgos propios, los que la convierten en diferente de las demás. Por esto carece de sentido un proyecto “bajado” de línea de las autoridades superiores, reclamada más de una vez por los directivos. Todo esto puede asumirse a menos que se elija ser súbditos y no actores responsables, conocedores de la propia escuela, capaces de compromiso, y en las mejores condiciones de ser quienes coordinen la organización del sistema de convivencia en cada unidad escolar, considerando las variables –historia institucional, autoridad, comunicación, poder, etcétera-, que determinan sus características o perfil. Es decir, poner el acento en lo educativo significa apostar a la palabra, es decir, creer en la palabra como aquello más propio del sujeto y, en consecuencia, el mejor camino para su crecimiento y ubicación en su contexto. Por la palabra se puede dar: tanto cauce a las emociones como hacerse cargo de los actos. Cuando la institución no da lugar a la palabra, esas emociones no “habladas” de los adolescentes –también de los adultos; no nos olvidemos- o se vuelven contra el sujeto –de lo que, en general, la escuela carece de registro –o aparecen en el plano de la acción como actuaciones insensatas, conflictos, desconfianza, mala fe, o cualquier clase de hecho juzgado incomprensible si no se somete a alguna “lectura” institucional (Retana, 2012).

### 1.3 ¿Cómo se construye la prevención de la violencia en la escuela?

Hasta ahora se ha hablado de convivencia, conflicto y violencia. Pero es importante definir que la construcción de una buena convivencia es la prevención. Existen algunos conceptos que sustentan la convivencia como construcción. Usted podría combinarlos de distintas maneras para armar –junto con sus colegas, alumnos, padres- el fundamento que dará lugar, posteriormente, al proyecto de convivencia que mejor se adapte a su escuela.

Ya que, tanto las instituciones como los sujetos se distinguen por su propia singularidad y no se repiten (Ministerio de Educación de Chile, 2019).

Construir la convivencia no tiene como meta principal que nadie lastime, que nada se rompa y que todos nos llevemos mejor. Construir la convivencia es para nosotros, la única manera posible de impulsar la vida. El término convivencia es prevención. Prevenir la violencia es responsabilidad de toda y cada una de las personas que conformamos nuestra sociedad. No es una tarea de un momento, es de toda la vida y en todo lugar en los distintos roles que nos toca desempeñar: como jóvenes, niños, niñas, padres y madres de familia, profesionales, vecinos y vecinas y miembros de una familia (Zaragoza, 2019).

Fundamentalmente existen varias maneras de prevenir la violencia en la escuela de acuerdo con Zaragoza, (2019):

- El hogar es uno de los principales factores de prevención, es desde la familia se debe educar para eliminar determinadas actuaciones violentas y la escuela debe formar a los padres y familias para la crianza correcta de sus hijos. Se deben corregir rabietas y no consentir modos de comportamientos agresivos en el hogar.
- Se debe concienciar a los alumnos de que son iguales ante la ley, que nadie es distinto a los demás y que nadie puede ser juzgado por las apariencias, de ese modo se evita la discriminación por cualquier motivo y se fomenta la tolerancia, en otras palabras nadie puede ser objeto de burlas, o maltrato.
- Se debe educar con el ejemplo, es necesario que se instauren valores como: cooperación, igualdad de sexo, respeto hacia las personas mayores y empatía.
- Se debe establecer un compromiso ampliamente asumido por profesores de enseñar temas de comportamiento no violento. Desde el centro también se deberá corregir distintos comportamientos agresivos, mostrarse cercano con los alumnos y concienciar sobre el uso de la no violencia para resolver conflictos de la vida diaria.
- Formando a través de los programas, tales como Educación Cívica.
- A través de personas, en general no pertenecientes a la institución —áreas programáticas de los hospitales, instituciones públicas o privadas, profesionales conocidos por algún miembro de la comunidad, interesado o preocupado por el tema-, quienes, con discursos más científicos o subjetivos, moralistas o religiosos, psicológicos, atemorizantes o permisivos, se ofrecen a los directivos para realizar prácticas que eduquen o formen a los alumnos, a la vez que sirvan como instrumento de información y/o de investigación para ellos mismos.
- En los recreos, los profesores deben de vigilar y corregir cualquier tipo de conducta, al igual que atender a alumnos que suelen estar la mayoría de los días solos.
- Proponer proyectos y planes para formación del profesorado (cursos, congresos, jornadas y actividades), y participar en ellos para la prevención de la violencia en las aulas.
- Fortalecer las actividades formadoras de una cultura cívica y de la legalidad que promuevan el respeto a las normas en el entorno escolar y el conocimiento de las sanciones aplicables a conductas negativas.

- Ante los alumnos violentos lo mejor es actuar con firmeza y consistencia, pero con afecto y respeto, fomentando su integración y nunca su discriminación, ya que esta última sólo sería un motivo más para fomentar su violencia.
- Establecer y debatir una serie de normas y reglamentos que sea aceptada por todos los afectados: profesores, alumnos y padres.

#### **1.4 La convivencia como cuestión institucional**

Las instituciones son aquellos cuerpos normativos jurídicos-culturales compuestos de ideas, valores, creencias, leyes, que determinan las formas de intercambio social. De esta manera consideramos que, trabajo, justicia, salud, educación y religión son instituciones universales, que se particularizan en cada sociedad y en cada momento histórico. Toda institución se conforma a partir de una necesidad de la sociedad, de una demanda social (Menni, Paponi, & Epullán, 2005).

Las instituciones son abstracciones que tienen efecto sobre los grupos e individuos que las constituyen, regulan la actividad humana y se materializan en las organizaciones. Los actores institucionales –los alumnos, los docentes, los directivos, los auxiliares, etc., y la institución, en nuestro caso, materializada en la organización escuela, están unidos por lazos, por vínculos de mutua “necesidad”; es decir, que cada parte es condición para la existencia de la otra. Pero a su vez necesita de la otra, para su propia existencia –no existe la escuela sin alumnos ni docentes, como tampoco alumnos y docentes lo son, sin formar parte de una escuela-. Esta “necesidad” implica la conformación de un entramado de prácticas e interacciones, constituida por una red de relaciones laborales, sociales y supeditares. En la escuela, la red de relaciones, de vínculos, las distintas formas de organización; el ejercicio del poder y la autoridad, determinan la convivencia, pero también se constituyen en contenidos con sentido, que tienen función educativa en sí mismos. Los mensajes que estas redes vinculares transmiten, tienen tanta eficacia como los contenidos pedagógico – didácticos.

Es decir, que las organizaciones tendrán distinta posibilidad de afrontar el malestar y/o resolver los conflictos de acuerdo con el grado de satisfacción de las necesidades e intereses de sus integrantes, así como también a las características de la cultura e historia institucional. Recordemos que malestar y conflictos siempre hay y habrá en las instituciones. El grado de salud institucional no está dado por la ausencia de los mismos, sino por la forma en que cada organización los reconoce y los afronta, y en el mejor de los casos, como puede darles solución.

En ese mismo sentido, las instituciones crean valores, normas y reglas que sirven como ley organizadora del espacio y el tiempo, la tarea, la vida social y mental de los miembros que la

forman. Es importante aclarar que la normativa institucional prescribe y proscribire, premia y castiga, pero no resuelve los conflictos; si bien la falta de norma o los vacíos, los intersticios, las grietas y fisuras que la legislación presenta suelen incrementar la tensión y el malestar en las instituciones. Finalmente, las normas/leyes posibilitan que las instituciones, entre ellas, la escuela, cumplan su función específica.

**En la institución, las leyes, normas y reglas establecidas tienen como función** pautar, acotar, limitar las conductas individuales; regular las conductas (hay conductas esperadas, y otras, prohibidas); y hacer previsible los comportamientos, definir funciones y tareas, lo que se espera del desempeño (rol).

**Observemos que la ley, objetiva y subjetivamente, tiene un doble carácter.** Primero, delimita las prohibiciones –aquello que no está permitido-, constriñe, reprime, dice “no”. Por otra parte, y simultáneamente, ofrece seguridad y protección. Este doble carácter restrictivo y protector hace que la relación de los actores con la institución sea ambivalente, que se produzcan movimientos contradictorios y simultáneos de atracción y repulsión.

En este apartado hemos considerado la mutua implicación entre cuestión institucional y convivencia, ha quedado de manifiesto que la institución, al dar normas y pautas, acota las conductas de los actores institucionales –alumnos, docentes, directivos, auxiliares en nuestro caso-, las hace previsible. De acuerdo con el enunciado de las mismas, a su cumplimiento o transgresión, a su permanencia o a su revisión y transformación, a las formas de sanción y reparación, podremos reconocer los distintos estilos y formas de convivencia en la escuela, comprender el malestar y tensión existente e identificar las distintas situaciones de conflicto.

**\* Ahora, revise el anexo no. 1. En este deberá responder, dando su opinión personal ante la pregunta: ¿La convivencia institucional provoca malestar y tensión?**

### **1.5 Preguntas de la convivencia y su existencia en la escuela**

La función primordial de la escuela es: la transmisión y apropiación de conocimientos socialmente significativos; es decir, aprendizaje. Por lo que valdría la pena responder si ¿Es posible el aprendizaje sin una adecuada convivencia en la escuela?, ¿Se puede lograr una buena convivencia sin aprendizaje? Para que el aprendizaje sea posible, los intercambios entre todos los actores de la institución (alumnos, docentes y -¿por qué no? - padres), que comparten la actividad en la escuela y que conforman esa red de vínculos interpersonales que denominamos “convivencia” deben construirse cotidianamente, mantenerse y renovarse cada día, según

determinados valores. Solo cuando en una institución escolar se privilegian la comunicación, el respeto mutuo, el diálogo y la participación, se genera el clima adecuado para posibilitar el aprendizaje. Convivencia y aprendizaje se condicionan mutuamente (Badillo, 2009).

Deseamos enfatizar que también consideramos aprendizaje significativo a todas aquellas acciones no académicas que son propias del quehacer de la escuela y están estrechamente ligadas al proceso de socialización: la comunicación, el diálogo, el respeto mutuo, la participación, el compromiso. Todas ellas serán palabras carentes de significado, vacías de contenido, si no se las reconoce en actos, si no se las vivencia. Para que cada uno pueda apropiarse de estos “contenidos para la vida” hay que probarlos, ensayarlos, ejercitarlos, practicarlos, repetirlos; es decir vivirlos (Ianni N. , 2003).

En realidad, se trata de un doble aprendizaje. En primer lugar, la convivencia se aprende. Es más, es un duro y prolongado –hasta podríamos decir interminable- aprendizaje. Es decir que solo se aprende a partir de la experiencia, y si se convierte en una necesidad. Además, solo se aprende si se logran cambios duraderos en la conducta, que permitan hacer una adaptación activa al entorno personal y social de cada uno (Ianni N. , 2003).

Y, por otra parte, la convivencia enseña. De ella se aprenden contenidos actitudinales, disposiciones frente a la vida y al mundo, que posibilitan el aprendizaje de otros contenidos conceptuales y procedimentales. Por lo que la escuela contribuye a generar los valores básicos de la sociedad en la que está inserta. Los valores de la escuela influyen sobre los alumnos. Muchos de ellos están claramente explicitados en el ideario institucional, en tanto que otros están íntimamente ligados a la identidad institucional, y son los que vivencian diariamente; sobre estos principios se construye y consolida la convivencia (Ianni N. , 2003).

Ahora, recordemos que para el aprendizaje de la convivencia se necesitan acciones y comportamientos que implican interactuar, interrelacionarse, dialogar, participar, comprometerse y compartir propuestas entre los actores y actrices del centro educativo (Mora, 2018). Como ya se mencionó anteriormente, una de las formas más eficaces para alcanzar la convivencia es a través de proyectos institucionales que sean provocantes, útiles, significativos para los actores y para las afueras del organismo gestor. Está probado que los proyectos, superan los contenidos de las asignaturas, modifican las relaciones cotidianas y rutinarias; varían los roles de sus participantes y cada integrante asume nuevas responsabilidades, incrementándose el protagonismo, y la tarea nuclea a los distintos actores. La actividad tiene sentido y significado para quienes la ejecutan, pero también lo tiene para sus destinatarios; alcanzar las metas propuestas es el cometido compartido, se incrementan la responsabilidad y el sentido de pertenencia. Esta propuesta impregna a toda la institución que, sin “trabajar específicamente la

convivencia”, aprende a “convivir, conviviendo” (Ianni N. , 2003).

Finalmente, desde esta perspectiva y de acuerdo a lo expresado con anterioridad, se resume que trabajar la convivencia en la escuela es:

- Un desafío a la creatividad. Donde el ser creativo es dar respuestas varias y diversas a situaciones que necesitamos modificar, mejorar o que se nos presentan como problema.

- Un desafío provocante para todos los que estén interesados en asumirlo comprometidamente. Puede ser que, en un principio sean unos pocos; seguramente, con el tiempo y la acción, se agregarán otros. Lo importante es que, desde el principio, no lo asuma una sola persona, sino que por lo menos dos o tres.

- Un desafío probar distintas propuestas (tantas como se nos puedan ocurrir), animarse a hacerlo y estar atento (a) a los procesos que se dan y a los resultados.

¡Le animamos a que pueda iniciar esta aventura de formar acerca de la convivencia, promoverla y ser un promotor de la misma!

**\* Ahora, revise el anexo no. 2. En este deberá responder, dando su opinión personal ante la pregunta: ¿La convivencia incide en el aprendizaje?**



II

CAPÍTULO

# Convivencia, Conflictos y Sanciones disciplinarias



## CAPÍTULO 2: CONVIVENCIA, CONFLICTOS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS

De acuerdo con Ianni & Perez, (1998), la convivencia presenta diferentes significados tales como son:

- Vivir con
- Vivir acompañado
- Vivir en compañía de otros
- Cohabitar
- Vivenciar con

De igual forma, la palabra institución presenta una variedad de significados tales como:

- Sistema de normas o regulación social
- Estructura u organización social
- Lo que está establecido

También se refiere a la ley, estatuto, regla obligatoria o necesaria como condición para que se dé algo. Las normas, reglas y leyes que son necesarias para que cumplan su función específica, ya que el ser humano vive en instituciones toda su vida. Por lo que, las instituciones tendrán distinta posibilidad para afrontar y/o resolver los conflictos de acuerdo a las características de la cultura e historia institucional, y al grado de satisfacción de las necesidades e intereses de sus integrantes, como así también a la forma en que históricamente se trataron las diferencias (Berastegi, 2019). Finalmente, el conflicto puede definirse como las fuerzas que se oponen; intereses de personas y grupos que se contraponen entre sí o con los objetivos de la institución. Este conflicto es inherente a las personas, los grupos y las instituciones.

A manera de conclusión puntualizamos que:

“Conflictos siempre hay y habrá en las instituciones. El grado de salud institucional no está dado por la ausencia de conflictos, sino por la forma en que cada institución los reconoce y los afronta, y el mejor de los casos, cómo puede darles solución. Esto es prevención” (Pérez-Archundia, 2016).



## 2.1 Concepto de mecanismos disciplinarios

**Los mecanismos disciplinarios** constituyen las estrategias institucionales que garantizan el acatamiento y el ajuste de los comportamientos a las normas. Es decir, estos son el conjunto de castigos y recompensas con que la institución intenta promover comportamientos de cumplimientos de normas.

**El diccionario Hispánico Universal define los términos “sanción” y “disciplinario” de la siguiente manera:**

- **Sanción**, es una pena que la ley establece para el que la infringe; Mal que proviene de una culpa o yerro, y que es como un castigo o pena; Autorización o aprobación que se le da a cualquier acto, uso o costumbre.

-**Disciplinario**, es el aspecto relativo a las medidas sometidas a la disciplina; Se aplica al régimen que impone sujeción a las penas que se imponen como correctivo.

Finalmente, **de estas definiciones se desprende que la sanción se aplica al quebrantarse la norma. Es decir, la sanción es la consecuencia del incumplimiento de la norma. Y, la existencia y aplicación de sanciones o medidas disciplinarias tiene por finalidad alentar ciertos comportamientos, limitar e inhibir otros.**

## 2.2 Funciones de las normas en la institución educativa

En la institución, las leyes, normas y reglas establecidas tienen como función:

- Pautar, acotar, limitar las conductas individuales.
- Regular las conductas (hay conductas esperadas, otras prohibidas);
- Hacer previsibles los comportamientos definir funciones y tareas, lo que se espera del desempeño (rol).

Esta “restricción de comportamientos” es generadora de conflictos, pues la “persona” debe renunciar a su individualidad por “el bien común” y esto que es fácil de pensar y decir, resulta muy difícil de sostener y aceptar cuando cada uno debe renunciar a principios personales por el bien común. Las instituciones tendrán distinta posibilidad para afrontar y/o resolver los conflictos de acuerdo al grado de satisfacción de las necesidades e intereses de sus integrantes, a las características de la cultura e historia institucional, como así también a la forma en que

históricamente se trataron las diferencias (Moreno, 2019).

Para que las normas y las sanciones posibiliten la construcción de una convivencia institucional fundamentada en la prevención, Bustos (2003) establece que:

- Las normas deben ser reconocidas como componentes esenciales de la identidad a las instituciones.
- Las normas deben ser conocidas por todos los actores y actrices institucionales. Este conocimiento es una de las condiciones para generar sentimiento de pertenencia institucional.
- La elaboración de las normas institucionales con participación de los actores y actrices que la constituyen, favorece su cumplimiento y disminuye su transgresión.
- El incumplimiento o transgresión de las mismas requiere una sanción institucional.
- Las sanciones deben cumplir una función educativa. Los actores y actrices institucionales podrán aceptar las sanciones, si son conocidas y comprendidas previamente a su aplicación.

La sanción adquiere su status en el contexto social/institucional en el que se aplica. Es decir que no hay sanción si no hay norma, y no hay norma si no hay institución. La legitimidad de la norma y de la sanción está dada por la institución que las elabora, las acepta, las aplica y controla su cumplimiento.

Debido a estas razones, sostenemos que cada institución educativa para construir su sistema de convivencia debe elaborar y legitimar su propia normativa, que estará encuadrada en la reglamentación general, marco legal para todas las instituciones. Esta normativa general será establecida por los organismos legislativos correspondientes. Debe enunciar los lineamientos generales que permitan la articulación del sistema educativo jurisdiccional, y dejar los espacios necesarios para que cada escuela pueda elaborar la propia normativa –incluidas las sanciones- contextualizada a su realidad institucional (Ianni N. , 2003).

Establecida la normativa institucional y los mecanismos disciplinarios correspondientes, es responsabilidad de las autoridades, en primer lugar, secundadas por los cuerpos correspondientes, es el efectivo cumplimiento de aquella, evitando la injusticia y la impunidad.

### 2.3 ¿Qué entendemos por injusticia?

Primero esto es falta de justicia. También puede verse como castigo o sanción arbitraria. Es decir, actos prescritos que algunas veces son sancionados y otras, no; o la situación contraria, siendo estos actos permitidos que algunas veces son sancionados. Los ejemplos enunciados demuestran distintas formas de injusticia.

Lo más riesgoso de los actos de injusticia es que son el inicio de los actos de impunidad. Se corre el riesgo de cometer actos de injusticia, cuando:

- Las medidas disciplinarias son decididas por personas en forma individual;
- Los actores no conocen las normas institucionales, deberes, responsabilidades, garantías y derechos;
- Las normas son ambiguas;
- Se resuelven los casos descontextualizados de la vida institucional;
- La gestión institucional es autoritaria;
- La gestión es permisiva, no puede poner límites.

### 2.4 ¿Qué entendemos por impunidad?

Cuando los comportamientos institucionalmente prohibidos son aceptados en las prácticas cotidianas, hay impunidad. Por lo que esta implica una falta de punición, de sanción y de castigo. Hay impunidad en las instituciones cuando, al transgredirse las normas (Poggi, 2019):

- El hecho permanece oculto;
- No se cumplen las sanciones, la autoridad no aplica la ley;
- El castigo no se cumple porque se obtuvo el perdón;
- Se evadió el castigo;
- El castigo aplicado es irrelevante para el infractor y también para el resto del grupo.

La impunidad conlleva un alto grado de disolución de lo normativo porque significa negar en el nivel de las acciones todos los acuerdos establecidos entre la institución y los individuos que la constituyen. Las acciones impunes generalmente transcurren y quedan “silenciadas” en parte, pero también aparecen con desparpajo, no se esconden ni se ocultan totalmente. Precisamente esta característica es distintiva y propia de los actos impunes, poder hacer ostentación de la transgresión, es decir, demostrar que el sujeto puede hacer lo que quiere sobre la decisión y el acuerdo grupal expresado en la norma institucional. Los actos impunes son una muestra de la injusticia institucional (Bustos, 2003).

Finalmente, es fundamental que institucionalmente se afronten, se traten y se resuelvan estas situaciones. La injusticia e impunidad institucional provocan situaciones que afectan seriamente la convivencia; si estas situaciones no son reconocidas y se asume su resolución, se producen conflictos y crisis institucionales que generan daños irreversibles en la mayoría de los casos.

## **2.5 Sanciones: Criterios para su aplicación**

En la escuela la aplicación de sanciones y medidas disciplinarias deben tener un sentido educativo – preventivo. Para ello sugerimos considerar los siguientes criterios, que están enunciados sin mantener una jerarquía:

- Deben ser conocidas y comprendidas por todos los actores institucionales. Aprovechar y generar espacios de información y diálogo, fundamentalmente con los nuevos miembros que se incorporan, para asegurar que tanto las normas institucionales como las sanciones por su transgresión sean conocidas. Utilizar medios complementarios (carteleros, boletines informativos, etcétera).
- Deben asegurar el derecho a la defensa. Antes de aplicar la sanción disciplinaria, el actor/actores que cometieron la falta deben ser escuchados por las autoridades (directivos, consejo de convivencia, consejo de curso, tutores, etcétera), dando su versión sobre lo sucedido.
- Deben cumplir una función remedial más que punitiva. Este aspecto le confiere carácter educativo a la sanción. Complementa el principio enunciado anteriormente. Cualquier transgresión debe incluir la reflexión con los actores y actrices que cometieron la falta, sobre los hechos y/o acciones que.

merecen ser sancionados y la posibilidad de reparar el daño causado.

- Las faltas y transgresiones deben ser contextualizadas. Al aplicarse sanciones, deben considerarse las circunstancias en las que tuvo lugar la falta, el rol institucional que cumple el actor o actores que la cometieron, su grado de responsabilidad en los hechos, su historia en la institución, etcétera.

- Deben aplicarse en forma gradual y progresiva. Las sanciones deben establecerse considerando que su aplicación no es mecánica y rígida. Si se consideran los principios enunciados, el criterio de gradualidad y progresión, significa que deben establecerse determinados márgenes o límites. No es lo mismo sancionar por primera vez a un alumno, que el caso de alguien que es reincidente y lleva muchos años en la institución.

- Deben existir procedimientos de revisión y mecanismos de regulación. Cada organización deberá generar periódicamente un tiempo para revisar el régimen de sanciones, y considerar su eficacia y vigencia. Cuando alguna de las medidas aplicadas pierde sentido o entra en contradicción con alguno de los principios enunciados, requerirá de una revisión institucional.

Recordamos que *conflictos siempre hay y habrá en las instituciones. El grado de salud institucional no está dado por la ausencia de conflictos, sino por la forma en cada institución los reconoce y los afronta, y en el mejor de los casos, como pueden darles solución. Esto es prevención.*

## 2.6 Tipos de conflictos

Existen varias formas de clasificación del conflicto, entre estas usamos la división establecida por Frigerio y Poggi, (2019):

- Conflictos previsibles: son conflictos recurrentes, que se puede anticipar su aparición.
- Conflictos imprevisibles: son aquellos que irrumpen en la institución, son novedosos, producen un verdadero shock pues pueden aparecer sin que se hayan reconocido los indicadores sin anticipación.

Muchos conflictos previsibles son inicialmente imprevisibles, al repetirse más de una vez no sorprenden tanto, y posibilitan el aprendizaje institucional: trabajar los conflictos

“anticipadamente”, es decir, prevenirlos. En contradicción a esta postura en algunas instituciones “todos los conflictos son imprevisibles”, es decir, no tienen conciencia de problema, por lo tanto, no tienen posibilidad de aprendizaje. Esto es un indicador de grado de confusión y crisis organizacional (Bustos, 2003).

Al analizar los conflictos que aparecen en una institución educativa, podemos tomar en cuenta otros indicadores de acuerdo con Berastegi (2019), tales como:

- 1) Su persistencia: es decir, la duración que tiene cada conflicto desde su inicio hasta su resolución.
- 2) Su simultaneidad: es la consistencia de más de un conflicto.
- 3) La abundancia: se relaciona con la cantidad y variedad de conflictos. Hay escuelas que, por su organización, por su ubicación geográfica, por la población que la componen, por su idiosincrasia, viven inmersas en situaciones de conflicto.

Es conveniente considerar todos estos aspectos referidos al conflicto institucional, para llegar a un “diagnóstico de situación” lo más completoposible. Consideraremos en último término un aspecto que siempre está presente y muchas veces es el componente esencial de los conflictos institucionales: el poder. El poder siempre está en relación con otros. Este puede ser definido como la capacidad para hacer que otros hagan lo que uno quiere que hagan. También, el poder es la posibilidad de imponer la propia voluntad a la conducta de las otras personas. Y, finalmente es la capacidad para hacer prevalecer la propia posición, punto de vista, idea (Ianni N. , 2003).

## **2.7 Intervención en situaciones de conflicto institucional de manera ineficaz**

De acuerdo con Moreno, (2019) nos interesaría presentar ahora las posibles acciones para desarrollar frente a los conflictos institucionales. Consideremos, en primer lugar, cuáles son las actitudes institucionales más habituales frente a situaciones de conflicto. Empecemos por las más comunes, que no son efectivas; lo hacemos para que puedan reconocerlas y, de ser posible, las eviten:

- **Ignorar el conflicto:** significa continuar con esfuerzo la tarea, pero sin tener conciencia de la crisis, minimizando el conflicto o adjudicándolo a algún sector o persona
- **. Reconocerlo y resolverlo rápidamente:** no hay que preguntar ni preguntarse nada sobre el conflicto, solo hay que resolverlo, y cuanto antes mejor.

- **Asumirlo como desafío personal:** Esto que sucede aquí y ahora ¿es a mí a quien le sucede?, o ¿soy yo exclusivamente responsable de todo lo que sucede en esta escuela; por lo tanto, también soy yo quien debe dominar el conflicto; ¿de lo contrario, el conflicto termina conmigo?, ¿Quién fue?, Tienes que decirme quién fue.
- **Proyectar el conflicto:** sería lo opuesto a lo anterior. Esto que sucede en esta escuela debería ser resuelto por los padres del alumno, es de ellos el problema. No es nuestra responsabilidad. Es común observar en las escuelas que tienen personas encargadas de la orientación, psicólogos, psicopedagogos, coordinadores pedagógicos a quienes los docentes le derivan el problema. Es decir, les entregan la situación que les resulta conflictiva y ya el problema deja de ser de ellos.

## 2.8 ¿Qué hacemos con los conflictos?

Una vez instalado el conflicto en la escuela ¿qué hacemos con él? Sin llegar a hacerse cargo totalmente del problema, es compromiso de otros miembros de la institución abordar el conflicto reconociendo que tiene posibilidades y limitaciones. Esto permite redefinir el conflicto y buscar la mejor solución posible (Navarro, 2001). Hay que hacer una aclaración, no siempre se puede resolver el conflicto especialmente cuando son ajenos o externos a la escuela; pero se debe aprender a operar.

Algunas preguntas que debemos hacernos para buscar la mejor solución posible al conflicto, de acuerdo con la propuesta de García, (2008):

- ¿De qué manera apareció el conflicto (reconocerlo en su contexto), ¿Dónde apareció? ¿En qué institución aparece? , ¿Qué significa el conflicto para la institución?, ¿Es una institución joven, con poca o ninguna experiencia?, ¿Es una institución con historia, con tradiciones, con estilos?, ¿En qué momento del cambio ha ocurrido el conflicto?
- ¿Es un desafío?, ¿Es una cuestión para considerar?, ¿En la institución quién o quienes reconocen el conflicto?, ¿Cómo lo relatan, que cuentan y que omiten?
- ¿Cuáles son las causas?, ¿Qué se espera de mí en esta escuela?, ¿Qué espero yo de esta escuela?, ¿Cómo será evaluado?

## 2.9 Alternativas para la resolución del conflicto institucional

La solución de los conflictos institucionales está estrechamente vinculada a la manera en que se ha afrontado, abordado y asumido la convivencia (Pérez-Archundia, 2016). Una convivencia positiva es aquella que se ha construido sobre la base de:

- La comunicación entre los distintos actores institucionales, generando y aprovechando todos los espacios del diálogo.
- La participación en la implementación del proyecto escolar, en sus múltiples manifestaciones. Escuelas con proyectos y programas convocantes favorecen que los distintos integrantes tengan más posibilidades de interacción, se incremente la participación y genere sentido de pertenencia.
- El consenso: poder llegar a acuerdos sobre la base del consentimiento, la aprobación, la conformidad, la que no implica total acuerdo, sino la mejor opción posible.
- La negociación: es una forma de resolver diferencias, en situaciones que generalmente son conflictivas. En una negociación, nadie gana ni pierde todo.
- La mediación: cuando las partes implicadas no pueden llegar a acuerdos se requiere la intervención de un tercero –el mediador- para zanjar las diferencias.

**Finalmente, deseamos que pueda recordar que “una buena convivencia no asegura que no haya conflictos, pero sí asegura que puedan solucionarse con la mayor economía de esfuerzos y tiempo, y sobre todo del sufrimiento y padecimiento de los actores implicados (Ramos & Weinhausen, 2008)”**





## CAPÍTULO

# Planificación de estrategias efectivas en el abordaje del conflicto

## CAPÍTULO 3: PLANIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS EFECTIVAS EN EL ABORDAJE DEL CONFLICTO

Una vez que se ha pensado en la solución de los conflictos y sus consecuencias, se deben planificar las estrategias para lograrlas. Es decir, ejecutar los pasos que hay que dar para afrontar y resolver los conflictos, disminuyendo las dificultades. A continuación, presentamos algunas sugerencias para ello:

- 1) Convocar a quienes pueden, saben y quieren trabajar en la resolución de los conflictos institucionales.
- 2) Pensar y planificar las acciones con todos los actores que participarán en la tarea de resolución.

A continuación presentamos algunas funciones directivas, o de carácter conducción de operaciones e instituciones:

- 3) Realizar el control de gestión.
- 4) Favorecer la comunicación entre las partes intervinientes.
- 5) Buscar y brindar la máxima información sobre el asunto a tratar.
- 6) Trabajar con acuerdos en lo que se refiere a buscar las soluciones posibles; y gestionar la anticipación de logros y riesgos que estas soluciones implican en la institución; Dejar constancia de los aspectos en los que no hubo acuerdo, pues pueden ser soluciones alternativas en otro momento. Y, finalmente tener presente que, aun tomando todos estos recaudos, quienes participan en la resolución, los distintos actores institucionales, no están desligados de lo emocional y están presentes las opiniones, las creencias, las dudas personales que en parte favorecen y en parte entorpecen la resolución.

Por esto, trabajar en la resolución de conflictos es una forma de participación; implica esfuerzo y requiere un alto nivel de compromiso de cada uno en particular y del grupo como tal. Se espera que una vez elaborado el plan de acción, este se lleve a la práctica.

Éste es el momento más delicado porque hay que operar sobre la realidad, y si bien se ha tratado de reducir los conflictos, siempre hay un margen de riesgo y error. Es conveniente y necesario que pueda quedar explicitado y conocido por los actores que intervienen cuáles son las funciones y responsabilidades de cada uno (a). Por ello es imprescindible que cuando se pase a la acción se efectúe: seguimiento, evaluación y retroalimentación de la tarea, pues esto permite efectuar las adecuaciones que sean necesarias.

Si bien planificar en detalle disminuye ostensiblemente los márgenes de riesgo, nunca se actúa sobre la base de certezas absolutas, y las acciones realizadas producen un amplio espectro de efectos sobre el entorno:

- Esperables, algunos;
- No previsibles, otros;
- Y otros tantos, no deseables;

Las soluciones operan como bisagra: abren de un lado y cierran del otro. Por esto podemos decir que las soluciones “planeadas” no son exactas; se necesita la evaluación permanente para hacer las adecuaciones y también las modificaciones y cambios necesarios (Ianni & Perez, 1998). De lo expresado, concluimos que la evaluación no se refiere a una medición de resultados, sino que es una compleja combinación de elementos y factores. En estas soluciones, deben considerarse las diferencias y las discrepancias e integrarlas, incorporarlas, lo que requiere ampliar el espectro de posibilidades y, también, modificar puntos de vista y tener una perspectiva más abarcadora de la situación y su solución.

Llegado este momento, se ha arribado a la culminación de la tarea. Analizar los resultados obtenidos, compararlos con las expectativas iniciales, establecer los logros y las diferencias son necesarios para que la experiencia se transforme en experiencia significativa. Será un aprendizaje de utilidad para enfrentar el o los conflictos que tendremos en el futuro.

**Ahora, revise el anexo no. 3. En este deberá responder, dando su opinión personal y experiencia vivida en distintos centros educativos ante la pregunta: ¿Cómo se enfrentan los conflictos?**

### 3.1 Violencia Escolar: El concepto de violencia

Violencia es toda acción ejecutada por una persona hacia otra que le perjudica en el plano físico y/o emocional. Cuando la acción violenta es realizada por un adulto contra un niño, niña o adolescente le llamamos abuso infantil (Organización de las Naciones Unidas, 2006). Las acciones violentas pueden ocurrir en cualquier ámbito: la casa, el vecindario, la iglesia y la escuela. Es en este último contexto, el de la escuela, que nos queremos enfocar. Hablamos de violencia escolar cuando la conducta violenta es ejecutada por los maestros y las maestras contra el alumno/la alumna.

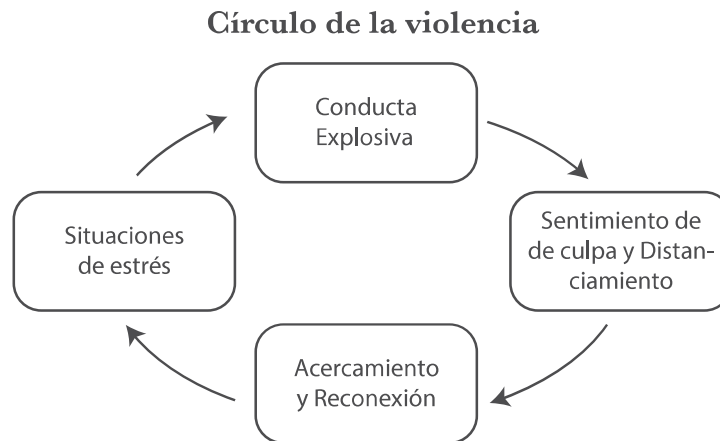
### 3.2 Formas en que los niños, niñas y adolescentes son víctimas de abuso

- **Abuso Físico.** Una persona abusa físicamente de los niños, las niñas y los adolescentes cuando ocasiona daño físico y dolor a éstos en forma no accidental, mediante golpes, utilizando o no objetos como correas, palos, reglas, varas y otros.
- **Abuso Emocional.** Una persona abusa emocional cuando utiliza con los niños, niñas y adolescentes palabras que des-califican, humillan y lastiman su autoestima como individuo.
- **Abuso Sexual.** Una persona abusa sexualmente de un niño, niña y adolescente cuando lo invita o acepta que se relacione, en este plano, con ella como un adulto. Cuando los expone a material visual y auditivo de contenido sexual y cuando los invita o acepta que exhiban su cuerpo para la gratificación personal.
- **Abuso Espiritual.** Se abusa espiritualmente de los niños, niñas y adolescentes cuando utilizamos nuestras creencias religiosas para obtener obediencia a través de esta vía, atemorizándoles.

**Es importante saber que cuando desde nuestro rol de maestros/as privamos a un niño, niña o adolescente de satisfacer una necesidad esencial, eso es negligencia; por ejemplo: Ir al baño, explicar un hecho, merendar, tomar un medicamento. El comportamiento negligente hacia los niños, niñas y adolescentes también les daña emocional y físicamente.**

### 3.3 Los Maestros y Las Maestras como agentes de paz

Como maestro y maestra tienes en ti mismo el mejor curso para exhibir un modelo positivo a los niños, niñas y adolescentes con los que te relacionas en la escuela. Adoptar la paz como elemento esencial en tu manera de vivir y, por lo tanto, de vincularse con otros es la primera y mejor decisión para cambiar las maneras violentas de comunicación y de acción.



Se presentan a continuación una serie de obstáculos para mantener la paz:

A. Actitud negativa hacia los niños, niñas y adolescentes. Nuestras actitudes se alimentan de las creencias y las vivencias que tenemos. Algunas de las más comunes son: los niños y las niñas estorban; los niños y las niñas hay que entretenerlos para que no molesten; complácelos para que estén quietos; adolescencia es sinónimo de rebeldía; los adolescentes les encanta llevar la contraria; los niños, niñas y adolescentes mienten y otras similares.

B. Minimizar la importancia del trato que dispensamos a los niños, niñas y adolescentes, cuando entendemos que nuestra conducta no les afecta.

C. Ausencia de autocrítica. Tendencia a no analizar nuestros propios patrones y aprendizajes del pasado, por considerar que somos un resultado bueno o aceptable de ello.

Para convertirnos en maestros y maestras agentes de paz necesitamos comprometernos con:

- **La No Violencia.** Por haber entendido de donde surge la conducta violenta y el impactado que tiene sobre la vida de los niños, niñas y adolescentes puedo asumir la decisión de evitar por cualquier vía el uso de la comunicación y los tratos violentos.
- **Las Relaciones de Paz.** Puedo decidir construir y sostener mis relaciones bajo el principio de la paz, especialmente en la manera como veo y me acerco a los niños, niñas y adolescentes, tomando yo la iniciativa.
- **La Coherencia.** Para que la no violencia y las relaciones de paz con los niños, niñas y adolescentes sean mi estilo de vida, necesito generalizarlo a todos los espacios donde interactúo con ellos; esto es: la escuela, la casa, la iglesia, la comunidad.

### 3.4 Disciplina Positiva, concepto e importancia

Disciplinar significa formar, instruir, guiar, corregir. La disciplina positiva se refiere a la acción de acompañar a los niños, niñas y adolescentes en el proceso de crecer en conocimientos, valores, destrezas y conductas (Unicef , 2011). Se aclara que la disciplina positiva no es un método para hacernos respetar. En cambio, la disciplina positiva es:

A. Transmisión de valores en un ambiente afectivo.

Como ya hemos dicho disciplinar es formar, instruir, educar. La disciplina positiva implica ser proactivo en la transmisión de valores. Esto se refiere a que como maestros y maestras tomamos la iniciativa para enseñar a nuestros alumnos y alumnas por medio del diálogo y el ejemplo la importancia que los valores tienen para la vida. Nos aseguramos, además, que esta tarea de enseñanza se realice en un ambiente de amabilidad y cortesía.

B. La respuesta adecuada del maestro a comportamientos inadecuados de los alumnos.

Disciplinar en forma positiva es usar los mejores recursos para lograr responder en forma adecuada a comportamientos inadecuados. Este reto podemos asumirlo como maestros y maestras cuando entendemos que los alumnos y las alumnas como personas en formación necesitan que les sirvamos de modelo. Para dar respuesta adecuada es necesario poseer las herramientas que permiten lidiar con situaciones de inconductas por parte de los niños, niñas y adolescentes con los que trabajamos. C. Un recurso que busca en su aplicación estimular el sano crecimiento de los niños, niño y adolescente. Finalmente, si este concepto no está claro o no se logra, entonces debemos revisar si realmente estamos utilizando disciplina positiva.

### 3.5 Perspectiva Positiva del Conflicto

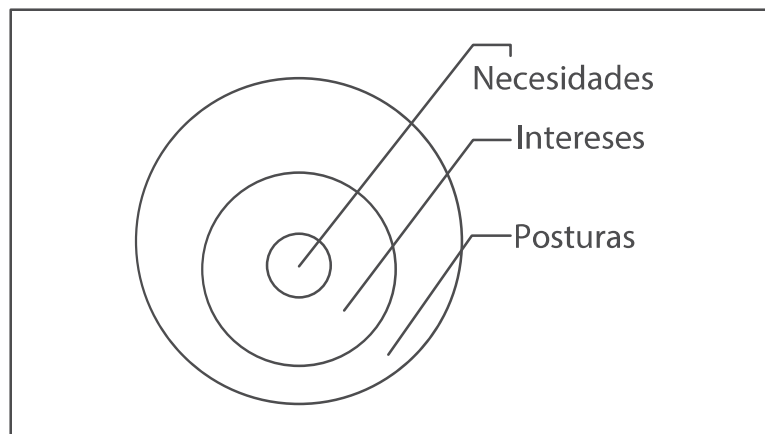
Iniciamos esta parte de la presentación reflexionando sobre estas tres preguntas: ¿El conflicto se debe evitar? ¿Por qué?, ¿El problema y el conflicto son lo mismo? ¿Cuál es la diferencia?, ¿Es la mala comunicación el origen de la mayoría de los conflictos? ¿Por qué?

De acuerdo con (Cascón citado por la Escuela Nacional de Migración, 2004), el conflicto es una situación de disputa o divergencia, donde hay una contraposición de intereses o necesidades antagónicas entre todos o más partes.

También se puede definir como la lucha expresada entre, al menos, dos personas o grupos interdependientes, que perciben objetivos incompatibles, recompensas escasas e interferencias del otro en realizar sus metas (Lederach citado por Mejías, 2011). Por lo que estas son algunas certezas acerca del conflicto:

- Siempre va a haber conflicto
- Sin conflicto no hay cambio
- El conflicto como herramienta pedagógica despierta la curiosidad y creatividad
- Plantea retos y fomenta la colaboración
- Profundiza y desarrolla relaciones humanas

Es posible entender que este a su vez tiene partes:

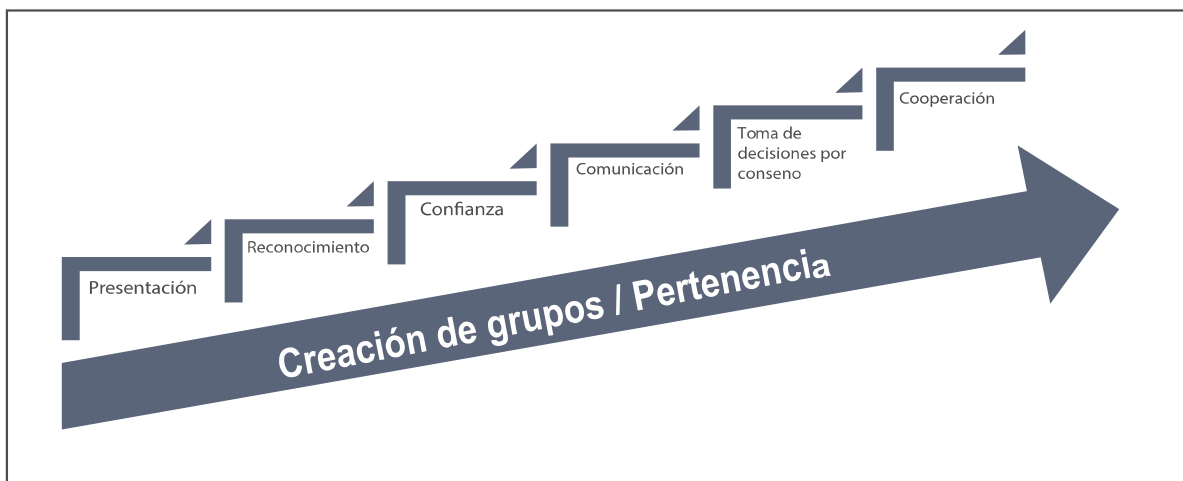


Fuente: Estrategia de Formación Docente Centrada en la Escuela, (2019)

## ¿Por qué no esperar que el conflicto llegue a la crisis?



Fuente: Estrategia de Formación Docente Centrada en la Escuela, (2019)



Fuente: Estrategia de Formación Docente Centrada en la Escuela, (2019)





# IV

## CAPÍTULO

# Marco normativo sobre la convivencia en los centros educativos

# CAPÍTULO 4: MARCO NORMATIVO SOBRE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

*Extraído de Normas del Sistema Educativo Dominicano para la Convivencia Armoniosa en los centros educativos públicos y privados, elaborado por el MINERD, 2014.*

El presente documento recoge los aportes concertados por la comunidad nacional durante el proceso de consulta y validación realizado durante 2011 y 2012, y se espera que sirva para fortalecer la cultura de paz en sentido general en la sociedad dominicana y especialmente contribuya a impulsar una convivencia pacífica en los Centros Educativos públicos y privados del país (Ministerio de Educación de la República Dominicana, 2014).

## 4.1 Contextualización y Antecedentes

La elaboración de las Normas del Sistema Educativo para la Convivencia Armoniosa en los Centros Educativos Públicos y Privados responde al mandato de los artículos 48 y 49 del Código para el Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, Ley 136-03, que establece la reglamentación de la disciplina escolar e invita a la elaboración de un reglamento para hacer operativo este mandato junto al Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), poniendo en diálogo las normativas educativas vigentes con el Código de Niños, Niñas y Adolescentes.

De igual manera, el artículo 50 de la Ley 136-03 establece que el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Orientación y Psicología, es responsable de coordinar los mecanismos administrativos de aplicación de la disciplina escolar. A estos mandatos legales artículos 48, 48,50, (Ley 163-03), se suman normativas legales que venía implementando el MINERD para regular los derechos y deberes que delimitan la convivencia de los y las estudiantes del Sistema Educativo Dominicano.

## 4.2 Disposiciones Generales

**Art. 1. Objeto de las Normas.** Las presentes Normas establecen el marco rector, normativo y operativo de regulación de la convivencia en los centros educativos públicos y privados de la República Dominicana. El propósito de las Normas es promover un clima afectivo idóneo para los aprendizajes de los y las estudiantes, estableciendo pautas disciplinarias y medidas en el marco de procesos pedagógicos que contribuyan a su formación integral y a la convivencia armoniosa.

**Art. 2. Alcance de las Normas.** Las disposiciones contenidas en la presentes Normas delimitan los derechos y deberes objeto de acompañamiento, supervisión, evaluación y control en el Sistema Educativo Dominicano, como pauta de obligado cumplimiento para los actores de la comunidad educativa, y referente de las disposiciones complementarias formuladas en el Reglamento de Convivencia que debe definir cada centro educativo.

**Art. 3. Ámbito de Aplicación.** Los derechos y deberes recogidos en las presentes Normas son indivisibles y vinculantes entre sí, como parte de las políticas públicas que deben ser promovidas en todas las esferas de la vida ciudadana; sin embargo, su ámbito específico de aplicación se circunscribe a los planteles y centros de la educación pública y privada del nivel pre – universitario, durante el horario lectivo establecido en el calendario escolar y demás disposiciones.

Los y las estudiantes de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Dominicano son los sujetos centrales del proceso educativo, y se pretende que todos y todas alcancen los máximos niveles de aprendizaje. La convivencia escolar regulada en las presentes Normas configura el contexto institucional, profesional y afectivo que garantiza dicho horizonte de logro.

**Art. 4. Principios Generales.** La formación de los y las estudiantes en las Normas de Convivencia escolar tendrá como marco el desarrollo integral ue promueve el currículo dominicano y que fundamenta una personalidad orientada a convivir pacíficamente en la sociedad. Forman parte de los valores y principios rectores de estas normas:

- I. El interés superior de la infancia
- II. El respeto a la dignidad de todos los miembros/as de la comunidad educativa
- III. La prevención de la violencia y cultura de paz
- IV. La solución pacífica de los conflictos
- V. La no discriminación
- VI. La participación de la niñez y adolescencia
- VII. La perspectiva de género
- VIII. El enfoque de derechos humanos

Los principios de estas normas constituyen el marco conforme al cual las autoridades deberán planear, crear, ejecutar, dar seguimiento y evaluar el conjunto de acciones de gobierno para garantizar una convivencia armoniosa en los centros educativos públicos y privados.

**Art. 5. Definiciones.** Para los efectos de las presentes normas, se entenderá por:

- a) **Convivencia Escolar.** Conjunto de pautas de interrelación consensuadas y socializadas periódicamente en cada comunidad educativa, en función de un mínimo común de normas, cuyo cumplimiento se entiende que garantiza el bien común y el logro de un proceso educativo de calidad.
- b) **Disciplina Positiva.** Estrategia de educación de la conducta del niño, niña o adolescente, que se sitúa desde cada persona y sus posibilidades, para que se interiorice patrones autónomos de comportamiento, y para que asuma reflexivamente las consecuencias de incumplir los principios establecidos para el bien común.
- c) **Reglamento o Manual de Convivencia del Centro Educativo.** Documento para la implementación de las estrategias preventivas y correctivas de disciplina escolar consensuadas en cada comunidad educativa, para garantizar una óptima convivencia escolar, adaptando a cada contexto las presentes Normas establecidas para el conjunto del Sistema Educativo.
- d) **Maltrato.** Cualquier acción u omisión intencional en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, y que sea suficiente para:
  - 1) Producir el temor razonable de sufrir un menoscabo en su integridad física o psíquica, su intimidad, su propiedad o en otros derechos fundamentales
  - 2) Crear un ambiente hostil, intimidatorio, humillante o abusivo;
  - 3) O dificultar/ impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.
- e) **Intimidación.** Todo comportamiento que pretende generar en otra persona o personas un obrar activo y/o pasivo por medio a una represalia.
- f) **Acoso escolar (Bullying).** Cualquier forma de maltrato de tipo psicológico, físico o verbal producido entre miembros de la comunidad educativa (estudiantes, profesores, personal

directivo y administrativo, padres, madres o tutores) en forma reiterada y por un período prolongado de tiempo, basados en una asimetría de poder entre acosado y acosador.

- g) **Discriminación.** Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, estado de embarazo, idioma, religión creencias y opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir, anular o dificultar el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de las personas que integran la comunidad educativa.
- h) **Medidas Educativas y Disciplinarias.** Son aquellas acciones destinadas a responsabilizar a cada estudiante de las consecuencias de sus actos, combinando la reflexión aleccionadora sobre el adecuado proceder, con un servicio a la comunidad educativa reparador de la falta cometida, especialmente en el caso de las faltas leves.
- i) **Mediación.** Es un procedimiento en el que una persona o grupo de personas, ajenas al conflicto, ayuda a los involucrados en el mismo a llegar a un acuerdo y/o resolución del problema, sin establecer sanciones ni culpables, sino buscando el acuerdo para establecer sanciones ni culpables, sino buscando el acuerdo para restablecer la relación y la reparación, cuando sea necesaria. La mediación no es aplicable en casos de uno ilegítimo de la fuerza o el poder.

### 4.3 Marco de Derechos y Deberes en el Sistema Educativo Dominicano

**Art. 7. Derechos de los y las Estudiantes.** De forma específica al contexto educativo, se enfatizan los siguientes derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes:

- a) Recibir una educación de calidad, que promueva que todos y todas aprendan, respeten y reclamen el respeto de normas de convivencia social y resuelvan pacíficamente sus conflictos. Ser apoyados/as desde el seno de la familia y desde el aula, a través del Comité de Curso de Padres, Madres y Tutores, para el logro de los niveles de autoestima y autonomía acordes a cada edad y nivel de aprendizaje.
- b) Participar en la construcción de una comunidad educativa respetuosa y tolerante, capaz de modelar una educación no sexista, que valore la vida, la dignidad humana y los derechos de los demás, reconociendo las diferencias de raza, cultura, sexo, credo y posición social.
- c) Elegir y ser elegidos/as en los organismos de participación estudiantil, y otros legalmente establecidos.

- d) Ser tratados/as de forma digna, respetuosa y amable por parte del personal docente y administrativo.
- e) Recibir retroalimentación periódica, junto a sus padres, madres y tutores, de los resultados de las evaluaciones de los aprendizajes.
- f) Ser escuchados/as ante el planteamiento de quejas o sugerencias planteadas al personal docente o administrativo, así como al momento de defenderse de faltas que se les atribuyan.
- g) Tener información sobre las instancias de denuncias por amenazas o vulneración de los derechos y dirigirse a éstas cada vez que lo entiendan necesario.
- h) Ser escuchados/as, protegidos/as, recibir atención y seguimiento ante los casos de vulneración de denuncias y/o amenazas de sus derechos.
- i) Recibir la asesoría, atención y apoyo necesario por parte del Departamento de Orientación y Psicología, antes de aplicar cualquier medida, en caso de incurrir en alguna falta o incumplimiento de estas normas (si el centro no cuenta con este personal, solicitar apoyo al Distrito Educativo).
- j) Recibir la asesoría y el apoyo de la Junta Local de Protección y Restitución de Derechos antes de la aplicación de medidas disciplinarias aplicables (Art. – 465-469, Ley 136).
- k) Tener conocimiento pleno de las presentes Normas de Convivencia Escolar.

**Art. 8. Deberes de los y las Estudiantes.** Los y las estudiantes de la educación pública y privada dominicana son sujetos de los siguientes deberes:

- a) Comprometerse como personas responsables y críticas con su formación integral, y con la integración de conocimientos, aptitudes y valores enriquecedores.
- b) Colaborar con el desarrollo del plan anual y normas del centro educativo.
- c) Participar activamente en las actividades de aprendizaje individual y en equipo planificadas por el centro educativo para su desarrollo integral, cumpliendo con la mayor concentración y responsabilidad con el calendario y el horario escolar.
- d) Llevar a cabo las tareas escolares con la autonomía y responsabilidad propias de cada edad, aceptando la guía y orientación del personal del centro educativo.

- e) Cumplir con los requisitos evaluativos establecidos oficialmente para obtener la titulación correspondiente a cada nivel educativo.
- f) Cuidar, con apoyo de su familia, de los útiles de trabajo escolares necesarios para el aprendizaje en cada grado.
- g) Respetar y cuidar las instalaciones y equipamiento del plantel educativo, así como los útiles de trabajo, personales y de sus compañeros/as.
- h) Asistir con el uniforme establecido en los centros educativos públicos y privados, mostrando una presencia física y una actividad personal digna. Si un estudiante se presenta al centro educativo sin estar debidamente uniformado, el derecho del/la estudiante a recibir docencia es superior al cumplimiento de este deber. El centro educativo deberá investigar la causa y apoyar en la solución de la situación.
- i) Acatar las medidas disciplinarias de las que pueda ser acreedor/a en aplicación del Reglamento de Convivencia del Centro Educativo, de acuerdo con sus procedimientos.
- j) Cumplir con otros deberes y obligaciones contenidos en el reglamento interno o manual de convivencia de cada centro educativo, las cuales, deberán estar en consistencia con el presente marco normativo.
- k) Contribuir como persona integrante de su comunidad con la construcción de una sociedad justa y democrática, de acuerdo al nivel de autonomía y discernimiento que cada edad permite.

**Art. 9. Deberes del Personal Docente y Administrativo.** El personal docente y administrativo de cada centro educativo constituye, en el contexto de las instituciones educativas públicas y privadas, la representación social de las personas adultas, y deben ser, en todo momento, los modelos de desarrollo humano integral de los niños, niñas y adolescentes, mostrando una correcta conducta ética y profesional, de acuerdo a la legislación vigente y a los principios fundamentales de la sociedad dominicana.

**Art. 12. Difusión de los Deberes del Personal Docente.** El/la Directora, junto a los demás miembros del Equipo de Gestión, serán responsables de socializar periódicamente los deberes del personal docente y administrativo establecidos en las Normas indicadas en el artículo anterior. Para tal fin, organizarán a lo menos una (1) reunión anual con todo el personal docente y administrativo, representantes de los estudiantes y representantes de los padres y madres.



**Art. 13. Derechos y Deberes de Padres, Madres, Tutores y Encargados/as.** Las familias y la comunidad son aliadas naturales y estratégicas de los esfuerzos de cada centro educativo, y tienen el deber de apoyar las disposiciones que regulan la convivencia escolar, así como de vigilar las situaciones que contravengan las mismas. Los padres, madres o tutores tienen la responsabilidad de dar seguimiento al proceso educativo de sus hijos e hijas. Esto incluye visitar la escuela, para verificar el progreso de los aprendizajes, conocer las normas del centro educativo, orientar a los hijos e hijas para que cumplan las normas del centro, asistir a las actividades que la escuela les convoca, cumplir con las obligaciones de pago de colegiatura en el caso de los centros privados, proveer o apoyar la gestión para la dotación de los útiles escolares necesarios para el aprendizaje de cada grado, en caso que no sean suplidos por el centro educativo.

**Párrafo I.** Los padres, madres o tutores de los y las estudiantes de cada plantel, tienen derecho a solicitar y recibir orientación y apoyo del personal de los centros educativos públicos y privados, en relación a los roles formadores que les corresponden, y que contribuyen al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

**Párrafo II.** Los padres, madres o tutores de los y las estudiantes de cada centro educativo deberán hacer constar por escrito el haber recibido y tener conocimiento del Reglamento de Convivencia del Centro, o bien de las presentes Normas, al formalizar la inscripción de cada uno de sus hijas e hijos.

**Art. 14. Reglamento de Convivencia del Centro Educativo.** Cada Centro Educativo elaborará un Reglamento de Convivencia del Centro Educativo, que contendrá las faltas y medidas propias de cada institución. El Reglamento deberá contener las disposiciones de las presentes Normas, así como aquellas complementarias que sean determinadas. Las normativas complementarias no podrán infringir los derechos establecidos en estas Normas ni establecer procedimientos adicionales a los que se establecen en estas Normas. Corresponderá al Equipo de Gestión de cada centro educativo elaborar el Reglamento de Convivencia dentro de los 90 días siguientes a la fecha de aprobación de estas Normas.

**Párrafo I.** La Dirección del Centro Educativo, junto al Equipo de Gestión (donde se encuentra conformado), es responsable de divulgar el Reglamento de Convivencia del Centro Educativo, así como las presentes Normas, a todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo los padres, madres, tutores y estudiantes, dando seguimiento a su cumplimiento y verificando que los y las docentes actúen de la misma forma, en el ámbito de su aula. Cada docente se encuentra obligado/a a dar a conocer, al inicio de cada año escolar, las Normas establecidas en el Reglamento de Convivencia del Centro Educativo, las cuales deben ser objeto de reflexión periódica en las actividades del currículum escolar, como parte de las habilidades para la vida.



**Párrafo II.** En cada aula se colocará de forma visible una síntesis de las Normas de Convivencia del centro educativo, en un diseño legible, de acuerdo a las edades de los y las estudiantes. En caso de que el centro educativo aun no haya definido o actualizado su reglamento de Convivencia, se divulgará una síntesis de las presentes Normas.

#### **4.4 Hechos Susceptibles de Aplicación de Medidas Educativas y Disciplinarias**

**Art. 16. Criterios para la Aplicación de Medidas.** Las consecuencias aplicadas para faltas leves, graves y muy graves tomarán en cuenta el nivel de desarrollo y etapa evolutiva de los niños, niñas y adolescentes. Ante cualquier decisión o consecuencia que afecte a los y las estudiantes, primará el “Interés Superior de Niños, Niñas o Adolescentes” (Principio V, Ley 136-03).

Anexamos el documento **5, 6 y 7** donde se contemplan los diferentes tipos de faltas y sus consecuencias, a manera de resumen del Documento sobre el Manual de Convivencia de los Centros Educativos del MINERD.





V

CAPÍTULO

# La orientación educativa

## CAPÍTULO 5: LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

La orientación educativa constituye un apoyo a todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Comparte con él y la docente la función de atender a las necesidades que surgen de las demandas educativas, sociales, de ajuste personal social y de desarrollo profesional. El trabajo de orientación es una labor de asesoría y apoyo de los procesos que impulsa el Sistema y la misma está dirigida hacia cuatro componentes básicos Educativo (Ministerio de Educación de la República Dominicana, 2017):

- 1) Apoyo psicopedagógico.
- 2) Apoyo al desarrollo de los y las estudiantes.
- 3) Apoyo a las familias.
- 4) Prevención de riesgos psicosociales.

### 5.1 Relaciones respetuosas, trabajo cooperativo, cultura de paz y buen trato

La experiencia y los estudios demuestran que un ambiente en el que predomina “un trato respetuoso y cálido, comprensivo y preocupado por el estudiantado; por despertar emociones; por buscar del desarrollo personal y del grupo”. Resulta más eficaz que un clima autoritario y de instrucción, sobre todo cuando se trata de la construcción de conocimientos (Ramírez, 2005).

Por eso, la primera actitud hacia unas relaciones de respeto y buen trato debe ser cultivada por el maestro y la maestra, así como por los demás actores del centro educativo. Las relaciones respetuosas entre pares y entre todas las personas. Esto significa estar atentos a todas las formas de proceder y de relacionarse con el otro y la otra, para que se conviertan en relaciones que no dañen física y psíquicamente, sino que, por el contrario, se contribuya a que las demás personas crezcan sanas, felices y libres.

En la educación primaria esas relaciones respetuosas han de comenzar con el maestro y la maestra, quien posibilita la escucha activa de sus estudiantes, les impulsa a expresarse, dialoga con ellos con voz suave y serena, se refiere a cada niño y niña por su nombre propio, evitando apodosos o expresiones que atenten contra su dignidad. Además, en su forma de manejar la disciplina y favorecer la atención de los y las estudiantes lo hace desde los derechos

fundamentales de las niñas y niños, el buen trato, el reconocimiento de su dignidad como seres humanos y la perspectiva reflexiva y dialógica.

Para fomentar la cultura de paz y buen trato se propone propiciar en el salón de clases y en la escuela el trabajo colaborativo. La capacidad de trabajar en equipo favorece el desarrollo de competencias como el diálogo, la comunicación, la solidaridad, el servicio; en fin, el sentido de grupo no solo con identidad de un salón de clases y una escuela en particular, sino que también forma para la conciencia ciudadana de una sociedad y un planeta compartido en el que se amerita una administración responsable de los recursos y el establecimiento de unas relaciones pacíficas y armoniosas. Es necesario educar para la paz a partir de la conformación y enseñanza de valores para perpetuar los bienes éticos y culturales de la humanidad y que sean transmitidos de una generación a otra.

## **5.2 Valores que promueve el Programa “Hagamos un trato por el Buen trato” Los valores fundamentales para la cultura de paz:**

- Compasión
- Solidaridad
- Indignación
- Dignidad
- Justicia
- Libertad

### **Las actividades sugeridas para el desarrollo del programa:**

- Juegos cooperativos
- Canciones del buen trato
- Campañas
- Diversidad y buen trato
- Decálogo
- Manifiesto
- Los derechos y el buen trato
- Trabajar el mural de las emociones
- Tutorías de apoyo psicoemocionales
- Los círculos

### 5.3 El Bullying y sus consecuencias en el Centro Educativo

De acuerdo con varios autores, al presentarse una situación de Bullying se puede generar un clima de inseguridad que a la vez se convierte en un factor de riesgo para la reproducción de ese patrón de conducta. Puede incidir generando cambios en el rendimiento académico de las personas involucradas. Además, atenta contra la convivencia en el marco de cultura de paz en el Centro Educativo, y violenta los derechos de las personas. Finalmente, aumenta el riesgo de estrés laboral en el personal de la institución (Abreu, 2018).

Anexamos, para su posterior profundización el material completo “Protocolo de actuación en situaciones de Bullying” elaborado por UNICEF.

## BIBLIOGRAFÍA

- 1) Abreu, E. Y. (2018). *Bullying, Causa y Consecuencia, manejo en los Centros Educativos*. Obtenido de <https://en.calameo.com/read/0056321066c61c143b457>
- 2) Badillo, G. (07 de marzo de 2009). *Aprender y convivir: ¿cómo se da este proceso en la escuela? Monitor Educativo*. Obtenido de <https://monitor.iiiipe.edu.mx/node/482>
- 3) Berastegi, J. (10 de enero de 2019). *Resolucion de Conflictos*. Obtenido de <https://blogs.eitb.eus/inteligenciaemocional/2007/05/28/resolucion-de-los-conflictos/>
- 4) Blanco, J. A. (1999). *Tercer milenio: una visión alternativa de la posmodernidad*. Txalaparta.
- 5) Boggino, N. (8 de Enero de 2019). *Educrea*. Obtenido de *Violencia, conflicto y convivencia escolar*: <https://educrea.cl/violencia-conflicto-y-convivencia-escolar/>
- 6) Bustos, L. A. (2003). *Convivencia escolar*. La Pampa: Universidad Nacional de La Pampa.
- 7) Cardenas, Y. (2015). *Proyecto de Etica y Valores*. Medellin.
- 8) Escuela Nacional de Migracion . (s.f.). *Conflicto. Santo Domingo* : Cuadernos de trabajo .
- 9) Foucault, M. (2006). *The Power and Resistance*. Tabula Rasa, 20.
- 10) Frigenio, G. (2008). *Formar para el ejercicio de la enseñanza. Profesionalizar a los profesores sin formación inicial : puntos de referencia para actuar*, (pág. 22) Buenos Aires.
- 11) Frigerio, G., & Poggi, M. (10 de enero de 2019). *Las instituciones educativas*. Obtenido de *Plataforma onschool*: <http://www.on-school.com/blog/cual-es-el-analisis-de-las-instituciones/>
- 12) García, G. S. (2008). *Teorica del conflicto* . Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal, 22.
- 13) Ianni, N. (2003). *La convivencia escolar: una tarea necesaria, posible y compleja*. OEI, *Cultura de centro y convivencia escolar. Monografías virtuales*, OEI. Obtenido de <https://www.oei.es/historico/valores2/monografias/monografia02/reflexion02.htm>

- 14) Ianni, N. D., & Perez, E. (1998). *La convivencia en la escuela: Un hecho, una construcción*. Paidós Iberica .
- 15) Los Próceres. (2009). *Programa para mejorar la convivencia escolar en niños de 4to grado de Primaria de una institución educativa estatal*. Lima.
- 16) Mejías, F. M. (2011). *La mediación en tiempos de incertidumbre*. Editorial Dykinson.
- 17) Menni, A. M., Paponi, S., & Epullán, C. (2005). *Tiempo de incertidumbre: trabajo, educación*. Argentina: Editorial Biblos.
- 18) Ministerio de Educación de Chile (MINEDU). (8 de Enero de 2019). *Convivencia Escolar*. Obtenido de [http://www.convivenciaescolar.cl/index2.php?id\\_seccion=4010&id\\_portal=50&id\\_contenido=17916](http://www.convivenciaescolar.cl/index2.php?id_seccion=4010&id_portal=50&id_contenido=17916)
- 19) Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD). (2014). *Normas del Sistema Educativo Dominicano para la Convivencia Armoniosa en los centros educativos públicos y privados*. Santo Domingo. Obtenido de [http://www.educando.edu.do/files/5914/1200/1735/Normas\\_de\\_convivencia\\_16-0\\_-014.pdf](http://www.educando.edu.do/files/5914/1200/1735/Normas_de_convivencia_16-0_-014.pdf)
- 20) Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD). (2017). *El Apoyo psicopedagógico en los centros educativos*. Santo Domingo. Obtenido de <http://www.educando.edu.do/portal/wp-content/uploads/2018/09/Apoyo-psicopedagogico.pdf>
- 21) Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD). (2016). *Construyendo la paz en la escuela: cuidado y buen trato. Procesamiento Positivo del Conflicto*. República Dominicana, Santo Domingo.
- 22) Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD). (2011). *Hagamos un trato por el buen trato*. República Dominicana, Santo Domingo.
- 23) Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD). (2014). *Diseño Curricular Nivel Primario Primer Ciclo (1ro, 2do y 3ro)*. República Dominicana, Santo Domingo.
- 24) Mora, A. C. (2018). *Los Juegos con un Contexto Sociomotriz para Contrarrestar el Matonaje Escolar*. Copiapó, Chile: Departamento de Educación Física, Universidad de Atacama. Obtenido de [https://www.researchgate.net/publication/327797266\\_los\\_juegos\\_con\\_un\\_contexto\\_sociomotriz\\_para\\_contrarrestar\\_el\\_matonaje\\_escolar\\_2](https://www.researchgate.net/publication/327797266_los_juegos_con_un_contexto_sociomotriz_para_contrarrestar_el_matonaje_escolar_2)
- 25) Navarro, M. (2001). *Escuelas, directivos y maestros en conflicto una perspectiva organizacional*. Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal, 43 -59.



- 26) Organización de las Naciones Unidas. (2006). *Informe de América Latina en el marco del Estudio Mundial. La violencia contra niños, niñas y adolescentes*. Obtenido de [https://www.unicef.org/ecuador/Estudio\\_violencia\\_contra.pdf](https://www.unicef.org/ecuador/Estudio_violencia_contra.pdf)
- 27) Padilla, J. M. (2015). *La ética en tiempos de esperanza. De la mentira de los males de la caja de Pandora o de la verdad sobre la esperanza como cura*. Ediciones USTA.
- 28) Pérez-Archundia, E. (2016). *El conflicto en las instituciones escolares*. Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal.
- 29) Poggi, F. (10 de enero de 2019). *La dimension comunitaria*. Obtenido de <https://studylib.es/doc/5664832/la-dimensi%C3%B3n-comunitaria---licenciatura-en-intervenci%C3%B3n-e...>
- 30) Ramírez, M. A. (2005). *Parents and development of their children*. Estudios Pedagógicos XXXI, 167-177.
- 31) Ramos, M. G., & Weinhausen, M. D. (mayo de 2008). *Continuidad y cambio de proyectos institucionales educativos: Analisis de un caso*. (U. d. Jujuy, Ed.) Cuadernos de Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Obtenido de [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1668-81042008000100005](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1668-81042008000100005)
- 32) Retana, J. Á. (2012). *La educación emocional, su importancia en el proceso de aprendizaje*. Revista Educación, 13.
- 33) Ruíz, M. D. (2015). *El conflicto y sus tipos en el ámbito escolar*. Artista Digital, 7.
- 34) Unicef . (2011). *Guía para Maestros sobre Disciplina Positiva en el Aula*. Santo Domingo: Unicef.
- 35) Unicef (2010). *Disciplina Positiva en el Aula. Guía para Facilitadores*. República Dominicana, Santo Domingo.
- 36) Unicef (2015). *Protocolo de Actuación en Situaciones de Bullying* Recuperado de <https://www.unicef.org/costarica/Documento-Protocolo-Bullying.pdf>
- 37) Zampa, D. M. (2005). *Mediación educativa y resolución de conflictos: modelos de implementación*. Disputas en instituciones educativas: el lugar del otro. Noveduc Libros.
- 38) Zaragoza, I. (8 de enero de 2019). *Como prevenir la violencia escolar*. Obtenido de Asociacion Ignis: <http://asociacionignis.com/como-prevenir-la-violencia-escolar/>

The image features a light gray background with a large, teal-colored abstract shape on the right side. The shape is composed of a rounded top-left corner and a straight diagonal line extending from the top-right towards the bottom-right. The word "ANEXOS" is written in white, uppercase, sans-serif font, centered within the teal shape.

ANEXOS

**Anexo 1: La convivencia institucional provoca malestar y tensión; ¿podría expresarlo con sus propias palabras?**

---

---

---

**Anexo 2: La convivencia incide en el aprendizaje**

---

---

---

**Anexo 3: ¿Cómo se enfrentan los conflictos?**

Complete el siguiente cuadro, tomando como base distintas escuelas que usted conozca (o haya conocido):

Instituciones Educativas	Actitud frente a los conflictos	Argumentos utilizados

## Anexo 4: Normas de Convivencia

### NORMAS DEL SISTEMA EDUCATIVO DOMINICANO PARA LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR- En cumplimiento de los artículos 48-49, Ley 136-03

#### HECHOS SUSCEPTIBLES DE CORRECCIÓN Y SANCIÓN

**Faltas leves:** ausencias y/o tardanzas injustificadas menores a un 5% del calendario escolar del mes; distracciones o interrupciones esporádicas a la labor del aula y del centro; descuido en la presentación física y uso del uniforme; ensuciar el espacio físico del centro; hablar en tono inadecuado en el aula; no traer los útiles escolares necesarios para el trabajo diario; **traer juguetes, celulares o cualquier objeto que use de distractor;** no copiar las asignaciones y tareas; subir y bajar corriendo las escaleras.

**Faltas graves:** ausencias y/o tardanzas injustificadas mayores a un 5% del calendario escolar del mes; trato irrespetuoso a compañeros, profesores, personal de apoyo o directivos; agresión física a otro/a estudiante; deterioro de la infraestructura y equipamiento del centro, así como útiles de otro/a miembro de la comunidad educativa; salida del centro durante el horario de clases; exhibicionismo o expresiones sexuales en el colegio; uso de tabaco, bebidas alcohólicas o estupefacientes; irrespeto a los símbolos patrios; fraude en la ejecución de pruebas y exámenes; hostigamiento y acoso a compañeros/as u otros miembros de la comunidad educativa; atribución difamatoria de faltas graves a otras personas; y reincidencia en las faltas leves.

**Faltas muy graves:** acoso y agresión psicológica, física, sexual o social, reiterada, contra miembros de la comunidad educativa; participación en pandillas o bandas; consumo de drogas legales e ilegales; robo o complicidad con el mismo; falsificación de documentos; desafío o agresión a la autoridad del centro; porte de armas de cualquier tipo; y reincidencia en faltas graves.

#### MEDIDAS EDUCATIVAS CORRECTIVAS Y SANCIONES APLICABLES

**Faltas leves:** diálogo reflexivo con el/la estudiante y su familia; comunicación verbal y/o escrita con la familia del estudiante; análisis y diálogo reflexivo con los estudiantes del grado; excusa pública del estudiante o grupo de estudiantes; suspensión del recreo parcial o total; quitar puntos en la calificación de Formación Humana; asignación de trabajos extras; retiro del juguete, celular o del objeto de la distracción; y servicio y ayuda a la comunidad educativa, en la forma y momento autorizada por la Dirección del centro.

**Faltas graves y muy graves:** separación del aula hasta un mínimo de tres días, previa asignación de trabajos para entregar a los docentes a su retorno al aula; suspensión del tiempo de educación física, tiempo que utilizará en hacer los trabajos de Formación Humana.

## **Anexo 5: Resultados de la socialización del código de conducta**

### **Faltas leves:**

- Ausencias y/o tardanzas injustificadas menores a un 5% del calendario escolar del mes
- Distracciones o interrupciones esporádicas a la labor del aula y del centro
- Ensuciar el espacio físico del centro
- Hablar en tono inadecuado en el aula
- Utilizar objetos distractores en el aula
- Subir y bajar corriendo las escaleras
- Salidas sin autorización del aula
- Estar en espacios no autorizados

### **Consecuencias:**

- Conversación reflexiva restaurativa con el estudiante y si persiste la conducta invitar a la familia
- Consecuencias normativas-Ordenanza 196
- Diálogo para llegar a acuerdos y compromisos, con reporte en el anecdotario
- En caso de haber afectado áreas asumir la responsabilidad de limpiarlas o repararlas

**Nota: la conversación reflexiva restaurativa siempre se usa al abordar cualquier tipo de falta leve.**

## **Anexo 6: Resultados de la socialización del código de conducta**

### **Faltas graves:**

- Descuido en la presentación física y uso del uniforme
- No traer los útiles escolares necesarios para el trabajo diario
- Daño a la infraestructura y equipamiento del centro, así como útiles de otro/a miembro de la comunidad educativa
- Trato irrespetuoso a miembros de la comunidad educativa
- Uso indiscriminado del celular para afectar a algún miembro de la comunidad escolar
- Irrespeto a los símbolos patrios
- Fraude en la ejecución de pruebas y exámenes
- Difamación de algún miembro de la comunidad escolar

### **Consecuencias:**

- Comunicación y reunión con la familia
- Asignación de trabajos extras con un tema de contenido que se relacione con la falta
- Cuando no trae los cuadernos del día va a copiar en un cuaderno alternativo o en hojas extras
- Cuando hay daño de infraestructura debe reparar o reponer
- Círculos Restaurativos
- Excusas públicas y reunión Restaurativa
- Cuando se irrespetan los símbolos patrios la regulación es excusa pública donde se reconozca el valor de estos
- Cuando hay fraude se anula el examen, se pierde la puntuación correspondiente a este, y si amerita se le retira también la puntuación de conducta
- En caso de difamación se presentan excusas públicas verbales y escritas

## **Anexo 7: Resultados de la socialización del código de conducta**

### **Faltas muy graves:**

- Exhibicionismo en el centro escolar
- Consumo de sustancias legales e ilegales
- Acoso o agresión del cualquier tipo a un miembro de la comunidad escolar
- Robo o complicidad en el mismo
- Porte de armas de cualquier tipo; y reincidencia en faltas graves
- Falsificación de documentos
- Desafío o agresión a la autoridad del centro
- Reincidencia en faltas graves

### **Consecuencias:**

- Referir a un profesional de la conducta
- Reunión con la familia y condicionamiento para la admisión el siguiente año escolar
- Retiro de la admisión para el siguiente año escolar